



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 23 del programa:	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (<i>continuación</i>)	
Nombramiento de un miembro del Comité Especial . . .	1
Rhodesia del Sur	
Informe de la Cuarta Comisión (parte I)	3
Tema 9 del programa:	
Debate general (<i>conclusión</i>)	
Discurso del Sr. Balancy (Mauricio)	4
Discurso del Sr. Bouteflika (Argelia)	7
Discurso del Sr. Mondjo (Congo (Brazzaville))	11
Discurso del Sr. Gallin-Douathe (República Centroafricana)	14
Intervención del representante de Portugal	17
Intervención del representante de Filipinas	18
Intervención del representante de Malasia	24

Presidente: Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

En ausencia del Presidente, Sir John Carter (Guyana), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*)*

NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL COMITE ESPECIAL

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como Chile se ha retirado del Comité Especial de los Veinticuatro, el Presidente ha nombrado al Ecuador como miembro del Comité Especial para llenar la vacante. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea General decide nombrar al Ecuador como miembro del Comité Especial, nombramiento que tendrá efecto inmediato.

Así queda acordado.

2. Sr. BERRO (Uruguay): No me ha traído a este estrado pagar tributo a un mero prurito académico en lo que atañe a la forma en que se ha planteado la cuestión que acaba de resolverse, respecto al nombramiento de Ecuador para

integrar el Comité de los Veinticuatro. Efectivamente, figura aquí, dentro del tema 23, la substitución de un miembro del Comité y se somete, tal como si fuera pasible de ser objeto de debate, el tratamiento de esta designación.

3. Para que respetemos la competencia privativa de cada órgano de las Naciones Unidas, para que haya lealtad entre los órganos principales que integran esta institución, he venido a esta tribuna para señalar que el planteamiento de este asunto no corresponde jurídicamente a la realidad de nuestro derecho positivo.

4. En efecto, la resolución 1810 (XVII) de 17 de diciembre de 1962, que decidió ampliar el Comité de los Diecisiete, creado por la resolución 1654 (XVI) de 27 de noviembre de 1961, reitera el principio contenido en esta última resolución, cuyo párrafo 3 establece:

"Decide crear un Comité Especial de diecisiete miembros que serán designados por el Presidente de la Asamblea General en el actual período de sesiones."

Y el otro texto, el que amplía el número de miembros de este Comité a veinticuatro, determina en su párrafo 7:

"Decide ampliar la composición del Comité Especial creado por la resolución 1654 (XVI) agregándole siete nuevos miembros que serán nombrados por el Presidente de la Asamblea General."

5. Conforme a los textos que he leído, se atribuye una competencia privativa, exclusiva al Presidente de la Asamblea General respecto de la composición de los miembros del Comité de los Diecisiete, más tarde Comité de los Veinticuatro.

6. La Asamblea General no tiene facultades en esta designación. Debe limitarse a tomar conocimiento del nombramiento, que constituye, repito, una facultad potestativa, privativa, exclusiva del Presidente de la Asamblea General. Esto no quiere decir, sin embargo, que pueda hacer uso abusivo de dicha facultad. No, debe hacer el uso pertinente de acuerdo con el derecho consuetudinario, establecido por la costumbre, y realizar las consultas respectivas dentro del grupo geográfico a que corresponde. Estas consultas las debe hacer el Presidente según su leal saber y entender. Si las hace de una u otra manera, es facultad del Presidente, pero evidentemente la Asamblea le escamotearía tal potestad si pudiese considerar en debate esa designación, y discutirla.

7. Por lo tanto, para que no se siente un precedente, la delegación del Uruguay deja fijada su posición en lo que respecta al modo de integrar el Comité de los Veinticuatro, y señala que ello es facultad privativa del Presidente de la Asamblea General.

* Reanudación de los trabajos de la 1692a. sesión.

8. Sr. LOPEZ VILLAMIL (Honduras): Sr. Presidente, después de haber escuchado las palabras dirigidas a la Asamblea, y a Vd. especialmente, por el representante del Uruguay, mi delegación viene a asociarse totalmente con lo que él ha expresado porque, según los procedimientos y antecedentes relacionados con el nombramiento de los miembros del Comité de los Veinticuatro, como lo ha citado muy bien el Sr. Berro, es una de las facultades del Presidente, y esas facultades del Presidente no se presentan en carácter de una proposición, sino de una decisión por la cual se informa a la Asamblea.

9. El Presidente ha tomado muy en cuenta — me refiero al Presidente de la Asamblea, Sr. Arenales — que, siendo tres el número de miembros que representan a la América Latina en el Comité de los Veinticuatro, hasta este momento Chile, Venezuela y Honduras, y al haber resignado la República de Chile el cargo que venía desempeñando en sus funciones en el Comité de los Veinticuatro, el Presidente se informó previamente del consenso del grupo latinoamericano, y la mayoría de ese consenso dio a entender perfectamente bien claro que era el Ecuador el que tenía el necesario consenso para que él tomara esa decisión, decisión que no se pone a debate y cuya forma de presentación no debe crear un precedente para el futuro.

10. Dicho esto como una ratificación de lo que mi amigo y colega del Uruguay ha manifestado en forma muy clara aquí, yo quiero al mismo tiempo expresar a la delegación de Chile todo el aprecio de la mía, así como también el de la de Venezuela y de las de los demás países latinoamericanos, en el sentido de que estamos satisfechos por la labor cumplida por Chile, por su capacidad, su esfuerzo y su contribución, que reflejó el sentimiento de la América Latina, completamente anticolonialista, y que en el curso de las actividades de las Naciones Unidas ha venido actuando en una forma constante por dejar bien sentada esa posición.

11. Al mismo tiempo, felicito al nuevo representante del Ecuador, que desde estos momentos empieza a participar en sus funciones como miembro del Comité de los Veinticuatro, porque él representa, a través de una larga experiencia, a través de sus luchas en la Asamblea General, a través de esa huella que el Sr. Benites ha venido dejando en las distintas comisiones de esta Asamblea, la participación de ese hermano país del Ecuador, que refleja perfectamente el sentimiento latinoamericano.

12. Sr. MESTIRI (Túnez) (*traducido del francés*): Como Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, no deseo dejar pasar esta oportunidad sin expresar cuánto lamentamos el alejamiento de Chile del Comité Especial. La delegación de Chile, presidida por nuestro eminente colega el Embajador Piñera, ha aportado en efecto una contribución preciosa a los trabajos del Comité Especial. Por lo demás, estamos convencidos de que la delegación de Chile continuará trabajando a favor de la causa de los pueblos que están aún sometidos a la dominación extranjera.

13. Deseamos también aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida al Ecuador, que se incorpora al Comité Especial

precedido de una gran reputación en la esfera de la lucha anticolonialista, lucha que es común a los continentes africano, asiático y latinoamericano.

14. Sr. PIÑERA (Chile): Si he pedido la palabra es para cumplir con un deber de conciencia. Después de lo que ha dicho el Presidente del Comité de los Veinticuatro, Sr. Mestiri, y después de las palabras del representante de Honduras, Sr. López Villamil, quisiera, en nombre de Chile, no agradecer palabras de amigos y de hermanos, sino más bien decir que si hemos presentado nuestra renuncia al Comité de los Veinticuatro es porque hemos creído que por largos años hemos servido con modestia pero, creo, con dignidad y responsabilidad un cargo que no es un cargo de honor sino un cargo de servicio. Estar presente y actuando en el Comité de los Veinticuatro es tal vez una de las obligaciones más importantes de las Naciones Unidas; es la expresión, en la vida política de los países que aún no tienen su independencia, de los derechos humanos, de los cuales hablamos siempre, pero que su aplicación está justamente, entre otras cosas, en el proceso acelerado de descolonización.

15. Para Chile ha sido un privilegio poder servir por largos años en ese Comité y, como decía muy bien el Sr. Mestiri, Presidente del Comité de los Veinticuatro, el interés de Chile por los problemas de la descolonización no ha disminuido; al contrario, ha aumentado.

16. Nuestra modesta participación en el Comité Especial para Namibia, nuestra participación, que siempre deseamos sea lo más activa posible, dentro de la dignidad y la justicia, en la Cuarta Comisión — y disculpen que lo diga yo mismo — son el testimonio de que Chile, frente a los procesos de descolonización, está presente, y está presente en forma activa, y está presente en forma militante. Es un problema en el que estamos comprometidos, en el gran y hermoso sentido de la palabra. Es un compromiso de honor que nos hemos impuesto a nosotros mismos y al cual mi país y mi pueblo no fallarán.

17. Sr. Presidente, quiero darle las gracias, aunque había dicho que no lo haría, porque el Sr. Mestiri ha sido muy generoso con Chile. Es una generosidad que apreciamos porque viene de un país que estimamos mucho; porque viene de un embajador que ha ganado en esta Asamblea un gran prestigio por su seriedad, por su constancia, por su dignidad y por su militancia en la lucha anticolonialista.

18. Quiero también agradecer las amables palabras del representante de Honduras, Sr. López Villamil.

19. Por último, cumplo en este momento el deber más grato, que es el de decir con cuánta alegría vemos que el Ecuador, representado por el Sr. Leopoldo Benites, ocupará el sitio de Chile. El Ecuador es un país que sabe también defender los compromisos contraídos en función de los derechos humanos y de la lucha anticolonialista. El Sr. Leopoldo Benites, en este foro y en muchos otros foros, nunca ha guardado silencio para defender la causa de la liberación de los países que no son libres aún. Y lo ha hecho no sólo con energía y con vigor; lo ha hecho con talento y con grandeza.

20. Quiero expresar al Ecuador, país tan cercano a Chile, y al Sr. Leopoldo Benites no un homenaje sino el compro-

miso de colaborar con ellos, a través de la Cuarta Comisión y de los diversos organismos, en la gran responsabilidad que asumen en estos momentos, sabedor de que el Ecuador y el Sr. Leopoldo Benites lo harán con dignidad y con grandeza.

21. Sr. BENITES (Ecuador): He pedido la palabra para cumplir con el deber de agradecer del modo más sincero al Presidente de la Asamblea General, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Sr. Emilio Arenales — para quien expreso los más fervorosos votos de pronta recuperación — por haber designado a mi país, en uso de las facultades legales que le concede la resolución 1810 (XVII) de la Asamblea General, para ocupar el puesto que dejó Chile en el Comité de los Veinticuatro. Mi país, que no solicitó este honor, lo acepta con un sincero sentido de responsabilidad.

22. Una historia de varios años de lucha constante y permanente contra el colonialismo y los poderes coloniales dan derecho a suponer que mi pequeño país, y mi modesta persona mientras lo represente, cumplirán con dignidad y con lealtad los deberes que le imponen la lucha contra los últimos resabios del colonialismo y las nuevas aspiraciones del neocolonialismo.

23. Personalmente tuve el honor de llegar a la Cuarta Comisión en el año 1953, cuando todavía las Potencias coloniales se sostenían en el artificio de la interpretación, según la cual el Capítulo XI de la Carta era solamente una declaración sin valor jurídico. Me tocó en ese momento el honor de representar a mi país para luchar por el concepto de la indivisibilidad de la Carta. Se sostenía todavía en esa época que el párrafo 7 del Artículo 2, permitía a las Potencias coloniales arreglar, como asunto de su jurisdicción interna, todo lo que se refiriese a cuestiones coloniales. Mi país luchó contra esto. Lo he recordado sólo para concluir ofreciendo — en nombre del Ecuador y en el mío propio mientras lo represente — continuar esta lucha y mantenerla indeclinablemente para que todos los pueblos que todavía hoy sufren el yugo del colonialismo adquieran la plenitud de su independencia y para evitar que surjan nuevas y oprobiosas formas de colonialismo.

24. Permítaseme, por último, agradecer las bondadosas palabras de que ha sido objeto mi país por parte del representante del Uruguay, Sr. Berro, y del representante de Honduras, Sr. López Villamil. También agradezco de modo especial al Presidente del Comité de los Veinticuatro, Sr. Mestiri, y al cordial amigo el Sr. Piñera, de Chile. De todo corazón, en nombre de mi país y en el mío propio, muchas gracias.

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El último orador sobre este tema es el Secretario General Adjunto encargado de Asuntos de la Asamblea General y le concedo la palabra.

26. Sr. NARASIMHAN (Secretario General Adjunto Encargado de Asuntos de la Asamblea General) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra, con el permiso del Presidente y de la Asamblea, para explicar el procedimiento seguido por la Secretaría.

27. Ante la ausencia inevitable e infortunada de nuestro Presidente, la Secretaría no tiene más opción que seguir los precedentes. En la 1500a. sesión de la Asamblea General, en

su vigésimo primer período de sesiones, cuando Dinamarca renunció a su puesto en el Comité de los Veinticuatro y fue reemplazada por Finlandia, el procedimiento que se siguió fue idéntico al seguido hoy. En la 1642a. sesión de la Asamblea General, el 19 de diciembre de 1967, cuando Honduras fue designada para reemplazar al Uruguay, el procedimiento que se siguió fue idéntico al seguido hoy.

RODHESIA DEL SUR

INFORME DE LA CUARTA COMISION (PARTE I) (A/7290)

28. Sr. AGGREY-ORLEANS (Ghana), Relator de la Cuarta Comisión (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General un primer informe sobre las deliberaciones de la Cuarta Comisión concernientes a la cuestión de Rhodesia del Sur. Ese informe [A/7290] acaba de ser distribuido a los miembros de la Asamblea. Este informe, presentado a título de cuestión urgente, refleja la preocupación creciente de los miembros de la Cuarta Comisión y, sobre todo, de las delegaciones de África y Asia, ante los acontecimientos ocurridos recientemente en Rhodesia del Sur.

29. En vista de esos acontecimientos, los miembros de la Comisión estimaron, en general, que la comunidad internacional debía mostrarse previsor y reafirmar su posición básica en cuanto a cualquier arreglo del problema de Rhodesia. Este sentimiento de urgencia se reflejó en la rapidez con que la Comisión procedió a aprobar el proyecto de resolución [*véase A/7290, párr. 12*]. Al recomendar este proyecto de resolución a la Asamblea General, la Cuarta Comisión espera que sus sentimientos sean compartidos por la mayoría de los Miembros de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Cuarta Comisión.

30. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora voy a dar la palabra a los representantes que desean explicar su voto antes de la votación.

31. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): La posición de mi delegación con respecto a ese proyecto de resolución quedó claramente expresada esta mañana en la Cuarta Comisión, y es bueno que sea reiterada aquí.

32. Mi delegación no puede apoyar este proyecto de resolución y se abstendrá en la votación. He aquí las razones de esta decisión.

33. Primero, no hemos negado jamás la responsabilidad del Reino Unido con respecto a Rhodesia del Sur; por el contrario, la hemos reafirmado muchas veces, y esta responsabilidad ha sido reconocida en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El proyecto de resolución presentado ahora tiende a reducir esta responsabilidad ya reconocida y a menoscabar las responsabilidades del Parlamento británico, cosa que no podemos aceptar.

34. Segundo, con respecto a las discusiones que han tenido lugar recientemente en busca de un arreglo, no se ha

logrado aún ningún acuerdo o decisión. En todo caso, sería precipitado aprobar una resolución antes de que se conozca el resultado de las discusiones en curso.

35. Tercero, el proyecto de resolución tiende, además, a comprometer no sólo al Parlamento británico, sino también a otros gobiernos. Trata de obligarlos a que se comprometan, por anticipado, a actuar en circunstancias que es imposible prever actualmente. Ningún gobierno podría comprometerse en esa forma.

36. Cuarto, continuamos aceptando y cumpliendo las disposiciones de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, que fue aprobada por unanimidad, y la acción emprendida conforme a esa resolución prosigue. Como lo indicó mi Ministro de Relaciones Exteriores en su discurso ante esta Asamblea, el 14 de octubre de 1968 [1693a. sesión], nuestro propósito, a falta de un arreglo sobre la base de los seis principios, es continuar aplicando resueltamente nuestra política y las sanciones obligatorias sobre las cuales todos coincidimos.

37. Quinto y último, mi Gobierno ha aclarado muchas veces y ha expuesto oficialmente, con respecto a las condiciones de arreglo, que tendría que estar seguro de que toda base propuesta para la independencia debería ser aceptable para la totalidad del pueblo de Rhodesia. El Gobierno británico ha insistido siempre en ese principio, y el Primer Ministro, al hablar esta semana en la Cámara de los Comunes, confirmó que este principio será "primordial y estaba por sobre todo".

38. Sr. MBEKEANI (Malawi) (*traducido del inglés*): Mi delegación dijo esta mañana en la Cuarta Comisión que, al abstenerse en la votación sobre el proyecto de resolución [A/C.4/L.908/Rev.1] que la Asamblea tiene ahora a la vista [véase A/7290, párr. 12], Malawi no desiste del apoyo que dio a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960. Aunque Malawi se opone firmemente a toda forma de colonialismo, dondequiera que aparezcan sus manifestaciones repugnantes, y está en favor de la libre determinación en todos los países y de un gobierno de la mayoría en el caso de Rhodesia del Sur, considera que la cuestión de Rhodesia es ante todo responsabilidad del Reino Unido como Potencia administradora y que es él el que debe hallar una solución a ese espinoso problema.

39. Una vez más, un proyecto de resolución sobre Rhodesia del Sur puede ser aprobado por esta Asamblea por una mayoría abrumadora; pero cuando se considera lo que significa dicha resolución, no se puede menos de poner en duda el aspecto realista y la posibilidad de aplicación de tal documento. Mi delegación considera que los párrafos 1 y 2 del proyecto de resolución no parecen que puedan aportar una solución al problema de Rhodesia. Lo único que esos dos párrafos lograrán es que los elementos extremistas blancos de Rhodesia endurezcan su actitud y estimulen incluso a quienes están a favor del gobierno de la mayoría en Rhodesia, a tomar partido con los extremistas.

40. Creo que es hora ya de que la Asamblea comience a reexaminar su estrategia con respecto a la cuestión de Rhodesia. Mi delegación estima que los dos párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución no disminuyen

en nada el problema de Rhodesia ni dan nada tangible al pueblo del Zimbabwe. Repetiré lo que dije en la Cuarta Comisión esta mañana. Debemos alentar en vez de desalentar las negociaciones que se realizan entre el Gobierno británico y los europeos de Rhodesia. La verdadera solución de este problema no se logrará mediante enérgicas resoluciones de la Asamblea, sino por medio de negociaciones que conducirán a un entendimiento, no sólo entre el Gobierno británico y el régimen de Smith, sino también entre el régimen de Smith y los dirigentes africanos en la misma Rhodesia del Sur.

41. El problema de Rhodesia no es sólo político, es también un problema humano que debe ser considerado no sólo desde un punto de vista político sino también desde un punto de vista humano, abarcando todos sus aspectos.

42. Muchos de nosotros, lo sé, hablan con emoción cuando nos referimos a los problemas colonialistas, y debo decir que comprendo perfectamente esa emoción porque es difícil no demostrarla cuando uno siente que sus propios hermanos están oprimidos. Sin embargo, con emoción o sin ella, deseo pedir a esta Asamblea que sea realista e incluso paciente al tratar este espinoso problema, del que se viene ocupando esta Asamblea desde hace dos años.

43. Por último, permítaseme subrayar categóricamente, que una enérgica resolución de las Naciones Unidas no resolverá de la noche a la mañana el problema de Rhodesia. Creemos que sólo puede lograrse una solución mediante negociaciones diplomáticas concertadas con el régimen de Smith. Esas negociaciones podrían ser prolongadas, pero mi delegación estima que mientras el diálogo se mantenga y esta Asamblea lo estimule, una solución para este problema político y humano podrá lograrse en un momento dado.

44. Mi delegación no cree que los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del presente proyecto de resolución ayude en forma alguna a resolver el problema de Rhodesia. Mi delegación no podrá, pues, apoyar este proyecto de resolución y se abstendrá en la votación.

45. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Cuarta Comisión en el párrafo 12 de su informe [A/7290].

Por 92 votos contra 2 y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (conclusión)

46. Sr. BALANCY (Mauricio) (*traducido del francés*): La delegación de la Isla Mauricio se complace en saludar la elección unánime de Su Excelencia, el Sr. Emilio Arenales, distinguido Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, para la Presidencia del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. La vigorosa personalidad y la alta competencia del Sr. Arenales, así como la contribución activa de Guatemala y de los países de América Latina a los trabajos de las Naciones Unidas, son garantías más que suficientes de la excelencia de nuestra elección. Circunstancias ingratas nos privan momentánea-

mente de la presencia del Sr. Arenales, a quien descamos un pronto y completo restablecimiento; confiando en tener muy pronto el placer de verlo dirigir nuevamente nuestros trabajos, puedo asegurarle que cuenta con la entera colaboración de la delegación de Mauricio.

47. También cumpla con el agradable deber de expresar nuestra gratitud a Su Excelencia, el Sr. Corneliu Mănescu, Ministro de Relaciones Exteriores de Rumania, por la gran maestría y eficaz devoción de que dio prueba como Presidente del vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

48. Antes de abordar los graves problemas que nos preocupan, debo rendir homenaje a nuestro estimado Secretario General, U Thant, por sus esfuerzos incansables en favor de la causa de la paz mundial. A él y a sus colaboradores de la Secretaría, que no escatiman ningún esfuerzo para difundir los ideales de las Naciones Unidas, les expresamos nuestro más profundo respeto y nuestra viva satisfacción.

49. Mi delegación se complace también en saludar el ingreso de Swazilandia en la comunidad internacional. Reiteramos al Gobierno y al pueblo de Swazilandia los deseos de progreso y prosperidad del Gobierno y del pueblo de Mauricio. Además, nos satisface poder saludar a Guinea Ecuatorial, que acaba de lograr la independencia y a la que expresamos nuestros mejores votos.

50. El presente período de sesiones se inicia en un momento especialmente doloroso en las relaciones internacionales. La ironía del destino ha querido que este año, que coincide con el vigésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que por eso ha sido proclamado solemnemente "Año Internacional de los Derechos Humanos", el mundo sea testigo de acciones contrarias a los grandes principios que constituyen la base misma de este acto de fe, que se anunciaba lleno de promesas para la humanidad adolorida. La duda y la ansiedad se han adueñado, más que nunca, del destino de los pueblos. Pensamos, pues, que no podemos hacer nada mejor, al comienzo mismo de nuestra intervención, que dirigir un llamamiento, desde lo alto de esta tribuna, a la conciencia ilustrada de todas las naciones reunidas en esta augusta Asamblea, para que unan sus esfuerzos, con una mejor comprensión y un deseo sincero de cooperación, en la búsqueda de una solución justa y equitativa para cada uno de los problemas angustiosos que requieren toda nuestra atención.

51. Es realmente triste tener que comprobar que, pese a las obligaciones suscritas por los Estados Miembros de nuestra Organización, millones de seres humanos, en distintas partes del mundo, gimen aún bajo el peso de la opresión, la discriminación racial, la injusticia y la miseria. Estoy autorizado por mi Gobierno para declarar que reiteramos sin reservas nuestro apoyo a la resolución 2372 (XXII), de la que fuimos coautores, aprobada por esta Asamblea el 12. de junio de 1968 y que tiende a poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de Pretoria. Al reconocer el derecho del pueblo namibiano a la independencia, el Gobierno de la Isla Mauricio presta su apoyo total y su sostén moral a la justa causa de Namibia. Del mismo modo, simpatizamos con nuestros hermanos

africanos del Zimbabwe, Angola, Mozambique y la Guinea llamada portuguesa, en la lucha heroica que ha emprendido para lograr el reconocimiento de su derecho a la emancipación y a la libertad.

52. El Gobierno de la Isla Mauricio se compromete a actuar, tanto en la Organización de la Unidad Africana como en las organizaciones internacionales, a favor de la liberación total de los pueblos de Africa que se hallan aún bajo el yugo del imperialismo.

53. Nación recientemente liberada después de años de lucha contra las fuerzas del imperialismo y de la reacción, Mauricio atribuye un valor inestimable a la libertad y la soberanía nacionales. Por esta razón, los acontecimientos recientes que menoscaban los conceptos de soberanía e independencia nacionales no han dejado de afectarnos e inquietarnos, como no han dejado de afectar e inquietar la conciencia de los pueblos amantes de la paz y la libertad.

54. Conocida durante toda su historia como "la estrella y la llave del mar de las Indias", la Isla Mauricio ha sido testigo y víctima inocente, en el siglo de las intrigas imperialistas, de las luchas despiadadas de las dos grandes Potencias de entonces por el dominio de esta parte del Océano Indico donde está situada. De ello, la Isla Mauricio ha extraído la creencia en la coexistencia pacífica sobre la cual ha construido su entidad nacional y que constituye hoy la base misma de su política exterior. Ello significa que el Gobierno mauriciano no puede aceptar el uso de la fuerza o la amenaza de la violencia, por ningún motivo, como medio para solucionar las controversias territoriales o conflictos ideológicos. Ello significa también que nos adherimos sin reserva a los principios de la no intervención en los asuntos internos de un Estado y el respeto a la integridad territorial de todos los Estados soberanos.

55. En este orden de ideas, no podemos permanecer insensibles ante los sufrimientos de los pueblos de Corea, Viet-Nam y Alemania. No es necesario que analicemos las causas complejas y muy conocidas del desmembramiento de esos territorios. Nos basta comprobar que ese desmembramiento es un acto de locura que no puede sino dividir a estos pueblos que aspiran, como las demás naciones, a la unidad y la prosperidad.

56. Estamos convencidos de que con un poco más de realismo y comprensión por una y otra parte y — ¿por qué no decirlo? — con un poco más de prudencia por parte de las grandes Potencias que se entregan al juego peligroso de los equilibrios en esas zonas de influencia, no es imposible hallar una solución según las normas democráticas a los problemas de reconciliación y reunificación que se plantean con urgencia para la estabilidad internacional y la paz.

57. Sin tratar de establecer ninguna relación de causa a efecto, pero también sin desechar la posibilidad de la transmisión de un mismo virus a una región más cercana a nosotros — Africa —, el mundo presencia, con una impotencia culpable, la suerte trágica de millares de seres humanos, en particular mujeres y niños, expuestos cada día a las angustias del hambre, las enfermedades y la muerte. Aquí también, el retorno inmediato a la razón y al sentido común de las partes interesadas pondría fin a la cruel incertidumbre de las inocentes víctimas de un desgarramiento inútil.

58. Otro espectáculo afligente es el que ofrece el conflicto interminable del Oriente Medio. El Gobierno de la Isla Mauricio expresa su confianza en la acción pacificadora de las Naciones Unidas, bajo la experta dirección del Embajador Jarring, y deseamos ardientemente que las palabras de paz y conciliación que se escucharon en esta tribuna, de una y otra parte, sean el preludio de un arreglo decisivo y honorable de ese conflicto.

59. El Gobierno de la Isla Mauricio se asocia sin reserva al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación se enorgullece de haber sido uno de los autores de la resolución que incluye dicho tratado [*resolución 2373 (XXII)*], la cual, como se sabe, fue aprobada por una mayoría abrumadora de los miembros de la Asamblea. Después, la Isla Mauricio estuvo representada en la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, en Ginebra. Reiteramos la esperanza de que la consecuencia lógica de esta medida, que creo debe ser una propuesta tendiente al desarme general y completo, reciba, en el curso de este período de sesiones, la atención que merece.

60. No hay duda alguna de que una mayoría abrumadora, si no la casi totalidad de los pueblos de todos los países, reclama con insistencia, cada día, que cesen los conflictos armados y desaparezcan para siempre las amenazas de guerra de la faz del globo. Los gobiernos tienen, pues, la responsabilidad de tener en cuenta y no frustrar la gran esperanza de una humanidad ávida de paz y justicia. En ese marco, conviene mencionar la excelente propuesta presentada por Camboya, Gabón y Madagascar en favor de "una jornada de lucha en pro de la paz" [*A/7183 y Add.1*]. Mi delegación acoge con entusiasmo esta idea y cree que reforzará el deseo profundo de paz de todas las naciones.

61. Mi delegación prestará su apoyo total al proyecto de resolución que la delegación de Malta ha presentado a la Asamblea [*A/C.1/L.433*], para la reglamentación y la cooperación internacionales en la explotación, el uso y la repartición de los recursos de los fondos marinos y oceánicos. Asignamos una importancia particular a esta cuestión, que puede ser de interés vital para nuestro desarrollo económico.

62. Ello nos lleva a abordar otro aspecto de las relaciones internacionales. Se ha reconocido que una de las causas profundas de división, malestar y hostilidad entre las naciones es la desigualdad económica. En efecto, un verdadero abismo separa a los que hoy se ha convenido en llamar países desarrollados, de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo. Hace años que se habla, en las tribunas internacionales, de los remedios que se deben emplear para reducir o hacer desaparecer ese abismo, sin que por ello, las cifras pierdan cada año su elocuencia. Los programas de cooperación, ayuda y asistencia hasta ahora, no han tenido el éxito que se esperaba de ellos en un principio. El primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo tampoco ha producido los resultados esperados. El segundo Decenio se revela ya difícil, pero persistimos en creer que los errores del primer Decenio servirán de experiencia para una mejor orientación del segundo. El Gobierno de la Isla Mauricio había depositado muchas esperanzas en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebró en Nueva Delhi. También

asignamos importancia particular a su corolario, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, celebrada en Ginebra. Los resultados de las deliberaciones de esas dos conferencias han sido desalentadores. Sin embargo, conservamos la esperanza de que el entusiasmo y la tenacidad del Dr. Raúl Prebisch terminarán por triunfar de la intransigencia de unos y la indiferencia de otros, y que ello ocurrirá en un futuro no muy lejano.

63. El Gobierno de la Isla Mauricio, desea, por otra parte, que los diversos organismos de las Naciones Unidas presten una atención constante al angustioso problema de la superpoblación mundial. La Isla Mauricio, con una densidad de población de más de un millar de almas por milla cuadrada, está en buenas condiciones para hablar de los efectos lamentables de la presión demográfica. Pese a los esfuerzos gigantescos de mi Gobierno para la diversificación y la expansión de nuestra economía nacional, pese a los resultados alentadores, para el porvenir, de una política liberal de planificación familiar, la superpoblación continúa siendo el enemigo irreductible de nuestro progreso social y económico. El subempleo y el desempleo han asumido proporciones alarmantes que mi Gobierno no cesará de tratar de circunscribir por todos los medios. Con esta sombría perspectiva, nos son preciosas la ayuda y la cooperación de las organizaciones internacionales y de las naciones amigas. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar públicamente nuestro reconocimiento a los organismos de las Naciones Unidas, en particular al Fondo Especial de las Naciones Unidas, por la ayuda y el estímulo que nos han dado en un reciente pasado. Debo también, en ese contexto, mencionar especialmente a dos grandes países amigos del Commonwealth, Australia y el Canadá, para expresarles nuestro agradecimiento y estima por las facilidades de inmigración y la acogida calurosa que han dado a los nacionales mauricianos deseosos de establecerse en otras tierras. Al proceder así, nos ayudan a reducir las dimensiones de nuestro problema demográfico. Esperamos que otros países amigos que pueden hacerlo den prueba de la misma comprensión generosa hacia nosotros respaldando nuestros esfuerzos en las circunstancias difíciles que debemos enfrentar.

64. Deseo también señalar a la atención de las Naciones Unidas la urgente necesidad de emprender, en una escala internacional, un estudio profundo de los problemas de la juventud. En este mundo difícil que está expuesto a las sacudidas bruscas del progreso de la ciencia y la técnica, la generación de posguerra, que representa el 54,4% de la población mundial, no puede contentarse con ser testigo pasivo de los acontecimientos que comprometen el porvenir de la humanidad. La juventud desea recibir una formación más acorde con las nuevas condiciones de vida y que le permita participar plenamente en la preparación del mundo de mañana. Los indicios graves de frustración que patentiza en sus manifestaciones de impaciencia nos invitan a serias reflexiones y a una acción concreta.

65. La importancia de los tratados y acuerdos internacionales, en un mundo que cuenta hoy con muchas más naciones soberanas que hace veinte años, se acrecienta diariamente. Somos hoy 125 Estados reunidos en las Naciones Unidas y ligados por una Carta común. Si todos los Miembros de la Organización trataran de velar por el respeto de todos los principios de esta Carta, nos encamina-

ríamos ciertamente hacia un mundo mejor. El respeto de esas obligaciones, ya provengan del derecho internacional o emanen de tratados, no puede sino consolidar el prestigio y la autoridad de la Organización.

66. Para terminar deseo, pues, renovar firmemente el compromiso de mi Gobierno de ajustarse siempre y en toda circunstancia a la Carta y a los grandes ideales de paz y fraternidad humanas de las Naciones Unidas. Nos proponemos honrar y respetar nuestras obligaciones como Estado Miembro, pues estamos convencidos de los vínculos de solidaridad que deben unir a los hombres y del papel que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar como instrumento de conciliación y armonía, para la salvaguardia de los valores inmutables de nuestras civilizaciones y para asegurar la supervivencia de la raza humana.

67. Sr. BOUTEFLIKA (Argelia) (*traducido del francés*): Si el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea discutió problemas mundiales bajo el signo de la paradoja y del equívoco, este período de sesiones sin duda ha de caracterizarse por el sello del olvido y de la tensión: olvido de la Carta primero, olvido de una gran Potencia después, y olvido de la evolución de las cosas finalmente.

68. Las recriminaciones y las quejas registradas en esta tribuna nos han convencido más aún de que la Carta se ha convertido mucho más en un arma para un combate dudoso que en el instrumento único — como lo es — para edificar un mundo mejor.

69. La ausencia de la China popular es una realidad afligente, pero la ignorancia y el ostracismo en que se la quiere tener indican una falta de lucidez peligrosa y anuncian las consecuencias más graves para la paz mundial.

70. Hemos dicho olvido de la evolución de las cosas, y vemos que se siguen prefiriendo los encantamientos del pasado a la confrontación de los problemas de hoy. En el clima actual, las tensiones se confunden muy naturalmente con lo que debemos llamar relaciones entre naciones. Esas tensiones constituyen los motivos de un desequilibrio que se ha convertido en el único marco de un movimiento internacional desordenado. Sin embargo, es necesario que los desórdenes actuales no constituyan un prenuncio de los desórdenes futuros, pues vivimos en el temor continuo que la justicia y la paz, que continúan siendo la mejor esperanza del mundo, se vean comprometidas en cualquier momento y por mucho tiempo. Ese temor se justifica hoy tanto más cuanto que las Naciones Unidas no parecen poder dominar las realidades internacionales, ni canalizar las excentricidades aventureras de los poderosos.

71. Los signos que han caracterizado el último período de sesiones, así como los que hemos entrevistado durante el presente debate, nos permiten descubrir una cierta continuidad. En la Presidencia de la Asamblea General es justo que la conjunción de las cualidades eminentes de mi colega y amigo, Sr. Manescu, y a la naturaleza de los problemas que se planteaban entonces, venga a sumarse hoy la hora de hallar otra conjunción entre un mundo en profunda mutación y las grandes características de la civilización maya.

72. Estamos convencidos de que tan pronto se restablezca, el Presidente de la Asamblea cumplirá los deberes de su altó

cargo con la autoridad, el talento y la devoción que caracterizaron el mandato de su predecesor. Aprovechemos la ocasión para presentarle nuestras calurosas felicitaciones y nuestros mejores votos, y para expresar al Presidente saliente nuestra viva gratitud por los esfuerzos incansables que ha sabido desplegar al servicio de la paz, la cooperación internacional y la amistad entre los pueblos.

73. Desde hace algunos años, el agravamiento de la situación internacional se ha convertido en el tema común de todas las intervenciones en la Asamblea General. El presente período de sesiones no escapa a esta regla cuya permanencia desesperante ilustra la disparidad dramática entre la aspiración de la humanidad a la paz y a una vida mejor, y la impotencia de los hombres para conjurar los peligros que los amenazan. Sin embargo, si todos los pueblos se sienten igualmente preocupados por el mantenimiento de la paz, si tienen conciencia de su estrecha solidaridad ante los peligros que se ciernen sobre el mundo, no todos tienen las mismas responsabilidades en el empeoramiento de la situación internacional o las mismas posibilidades de obrar para su mejoramiento.

74. Los países que han logrado la independencia en el curso de los últimos 20 años han entrado en un contexto mundial que llevaba ya en sí los gérmenes de los desequilibrios y de las confrontaciones que comprometen su libertad y su porvenir. Apenas rotas las cadenas de la dominación colonial, los esfuerzos que deben desplegar, los sacrificios que deben hacer para organizarse, desarrollarse y borrar las cicatrices de su larga servidumbre tropiezan con las contradicciones de un mundo en el cual siguen siendo objetos importantes.

75. Sería ilusorio querer ignorar que el principio que rige actualmente el orden internacional es el del predominio del poderío material. En realidad, el porvenir de la humanidad continúa dependiendo sólo de las grandes Potencias, que siguen determinando y orientando por sí solas el curso de la situación internacional. Eso indica la gravedad de las responsabilidades que ellas tienen.

76. Sin embargo, esta situación de hecho no puede llevarnos a renunciar a nuestras propias responsabilidades en la búsqueda de soluciones para los problemas que nos preocupan. Está en juego nuestro porvenir común, mientras nuestros pueblos sigan librados a la ley del más fuerte. En los últimos años, el mundo ha vivido bajo el signo de la coexistencia pacífica instaurada entre las grandes Potencias. Se han cifrado muchas esperanzas en tal equilibrio, y mientras se aguarda que se transforme progresivamente en un estado de paz estable, muchos han visto en él una pantalla frágil pero real contra una catástrofe mundial.

77. Esta situación no ha impedido la aparición de muchos conflictos en los países del tercer mundo, donde la intervención de las grandes Potencias imperialistas se ha manifestado abiertamente. La libertad de los pequeños países ha seguido expuesta a las más graves amenazas, y tanto en Africa como en Asia y América Latina la lucha contra la dominación extranjera se convertía en un imperativo para muchos pueblos. Como la coexistencia pacífica se aplicaba evidentemente sólo a las relaciones entre los grandes, los pequeños países seguían siendo objeto de presiones exteriores y de atentados abusivos a su libertad y

a su independencia. Aunque esos conflictos no han llevado al uso del armamento nuclear, constituyen una amenaza sumamente grave para la paz del mundo, pues es muy cierto que el mejor equilibrio internacional sólo puede encontrar su garantía en la libertad de todos los pueblos.

78. Ahora se manifiestan temores de que se instaure de nuevo un clima de guerra fría. A juicio de algunos, cuya concepción de la coexistencia pacífica no ha sido aplicada, existe la amenaza de que el mundo viva de nuevo los años de la carrera armamentista y del peligro de una guerra nuclear. Si esas inquietudes pudieran encontrar su fuente en los últimos acontecimientos de Checoslovaquia, es difícil pensar que las intervenciones incesantes en los países del tercer mundo no constituyen un verdadero peligro para la paz y la seguridad internacionales. Es cierto que el retorno a la guerra fría es una verdadera regresión en la búsqueda de la paz; pero no es menos cierto que la libertad de los pequeños países no ha sido asegurada en el período de coexistencia pacífica, y que la situación mundial sigue estando subordinada estrechamente a la voluntad de las grandes Potencias.

79. Para convencerse de ello, bastaría medir las dificultades que se oponen a la solución del problema del desarme. Nadie pensaría en discutir que el primer paso hacia la instauración de una paz real reside en un verdadero desarme, tanto en la esfera nuclear como en la de los armamentos convencionales. Sin embargo, las virtudes que se atribuyen al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares seguirán siendo hipotéticas mientras no comprometa a todas las Potencias nucleares y mientras confirme a esas Potencias la exclusividad de un armamento capaz de sojuzgar a la humanidad. Sin restar importancia a los progresos innegables que representa ese documento, y sin dejar de rendir homenaje a los esfuerzos perseverantes que han permitido llegar a él, es evidente para todos los pequeños países que ese texto confirma la situación actual y no les aporta sino garantías aleatorias contra los riesgos a los cuales continúan expuestos. Aunque no hemos dejado de denunciar los peligros resultantes de la acumulación, por las grandes Potencias, de armamentos nucleares, no podemos dar nuestra aprobación a un tratado que mantiene esta situación y nos coloca bajo la dependencia exclusiva de las Potencias nucleares.

80. Si bien el año transcurrido ha agravado la tirantez internacional, si bien se ha caracterizado por nuevas amenazas contra la seguridad de los pueblos y nuevos atentados a la libertad, no se han registrado tampoco progresos en la solución de los problemas heredados de los años pasados. El sistema actual de alianzas se parece extrañamente a un sistema de guerra. Cada bloque tiene un papel que desempeñar, una misión que cumplir, pero ante el antagonismo que paraliza sus posiciones respectivas, hay en el tercer mundo sanas energías que podrían emplearse útilmente al servicio de la justicia y de la paz. Las tragedias se multiplican aquí y allá para agravar aún más la tensión existente: se llama Viet-Nam, Africa Meridional, Oriente Medio.

81. La guerra continúa haciendo estragos en Viet-Nam, y de todas las ambiciones de un Estado la más funesta para la paz del mundo actualmente es la que sólo refleja, en definitiva, un deseo excesivo de vana grandeza y de falsa

gloria. ¿Qué verdadera grandeza podría resultar para el poderío de los Estados Unidos de América de la empresa consistente en reducir por la fuerza de las armas la resistencia invencible del pueblo de Viet-Nam? ¿Qué gloria podría coronar esta trágica empresa, si el pueblo vietnamita, víctima de un verdadero genocidio, dejara de existir? No; ningún interés, ninguna causa, ninguna filosofía política podrían explicar la agresión. Naturalmente, si la fuerza bruta no confiere derecho ni razón, es de temer que se hayan exagerado las justificaciones de la guerra hasta el punto de que se haya perdido el poder de detener sus efectos. Sin embargo, en este terrible asunto — como tampoco en ningún otro —, la paz no puede decidirse por la fuerza de las armas. La voluntad de vencer y de imponerse por la sola ley del más fuerte no asegura jamás el éxito militar.

82. El problema vietnamita parece empantanarse en las conversaciones interminables de París, que todos habíamos saludado con alivio, creyendo que iban a desembocar en una paz satisfactoria, tan esperada por el mundo entero. La guerra continúa con un vigor renovado y las perspectivas de solución, que se entrevieron un instante, parecen haber quedado de nuevo para un porvenir indeterminado. Parece ahora evidente que nada positivo se podrá hacer en la búsqueda de la paz mientras se perpetúen los actos de agresión contra la República Democrática de Viet-Nam y mientras sigan los bombardeos americanos en ese país. No se puede comparar válidamente la responsabilidad de un pequeño Estado que se defiende contra una agresión extranjera con la de una gran Potencia que interviene militarmente en un territorio que no le pertenece y contra un pueblo que quiere decidir libremente su destino.

83. Para el continente africano, la era de la dominación colonial no deja de ser una realidad viva. Esta vasta región del mundo, que durante todo el siglo XIX sirvió de campo exclusivo para las rivalidades europeas y que fue entregada a la explotación sistemática de los colonialismos de toda clase; creyó que había llegado para ella la hora de la libertad. Después de que la mayoría de estos países recobraron su independencia, debía aparecer un nuevo mundo africano que se desarrollara sobre la base de sus valores propios, largo tiempo desconocidos, y de sus riquezas naturales, que hasta ese entonces habían saqueado los monopolios extranjeros. Esas esperanzas duraron poco, pues pronto hubo que reconocer que el colonialismo continuaba empleando la fuerza para mantenerse en Africa. A este respecto, la política de Portugal constituye el desafío más flagrante no sólo contra el Africa, sino contra la comunidad internacional. Uno no puede dejar de preguntarse cómo Portugal, que es sólo un pequeño país con recursos limitados, puede sostener un esfuerzo de guerra aparentemente desproporcionado con sus posibilidades. Si las condenas del Consejo de Seguridad casi no han producido efecto, la resistencia de los pueblos de Mozambique, Angola y la Guinea (Bissau) terminará por triunfar de la dominación portuguesa. Pero, entre tanto, la comunidad internacional no puede alcanzar ninguna gloria de la persistencia de ese colonialismo anacrónico, que echa por tierra todos los principios sobre los cuales se han querido establecer las bases de la nueva sociedad internacional.

84. Aunque la Asamblea General ha tenido ya la ocasión de reafirmar que es legítimo que los pueblos coloniales

ejercen libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia, la Organización de las Naciones Unidas continúa fracasando en Rhodesia del Sur. Desde luego, la responsabilidad del Reino Unido está comprometida en primer término, y, a instancia suya, el Consejo de Seguridad se negó a considerar el recurso a la fuerza armada y aprobó sólo sanciones económicas. Tal vez es hora ya de reconocer, con todos los países africanos, la ineficacia de esas sanciones y de adoptar contra el régimen de Ian Smith una actitud enérgica que se ajuste más a la condena pronunciada por el Consejo de Seguridad. A pesar de haber sido reiterada año tras año, esta reivindicación no ha perdido su valor, y el fracaso de las amenazas de presiones económicas la hace todavía más legítima.

85. La actitud de Sudáfrica se presta al mismo juicio, tanto en lo relativo al mantenimiento de la política de *apartheid*, como en lo referente al África Sudoccidental. Es forzoso reconocer la inutilidad de las condenas pronunciadas unánimemente por las Naciones Unidas al respecto. Lo cierto es que la insurrección será siempre un saludable refugio para los pueblos oprimidos.

86. Siempre sobre la cuestión de África, el intento de secesión en Nigeria ha suscitado en el mundo actitudes muy diversas. Si bien compartimos las preocupaciones de orden humanitario originadas por los sufrimientos que ha sobrellevado la población, no podemos olvidar que tienen su origen en la tentativa de secesión que desencadenó la guerra civil en Nigeria. Este aspecto humanitario del problema que como africanos sentimos muy profundamente no debe desnaturalizar el aspecto político, que reside fundamentalmente en un atentado grave a la unidad de un país africano y a su integridad territorial. Por esto, la Organización de la Unidad Africana se ha pronunciado inequívocamente contra esa tentativa secesionista. Interesada, principalmente en ese problema africano, la Organización de la Unidad Africana está empeñada en hallar una solución satisfactoria en el plano político y evitar a la población, en todo lo posible, los sufrimientos y las desgracias que acompañan inevitablemente toda guerra civil en el mundo. Nuestra actitud sigue ajustándose al principio de la unidad y de la integridad territorial de los Estados, que es uno de los fundamentos de la carta de Addis-Abeba. Las intervenciones extranjeras so pretexto de asistencia humanitaria no hacen más que agravar la crisis e introducir un elemento de perturbación en el seno de África. Debemos ponernos en guardia contra tales injerencias, cuyos móviles y objetivos no se nos ocultan y que condenamos de la manera más enérgica. Es casi seguro que el sentimentalismo culpable de ciertos organismos supuestamente humanitarios que, en el mejor de los casos, confunden la disidencia con el martirio, habrá hecho más daño a Nigeria y a África que esta guerra detestable.

87. Si hiciera falta convencernos de que la agresión se ha convertido en un medio admitido y fructífero en las prácticas internacionales, bastaría referirnos a los acontecimientos del Oriente Medio. Nos hallamos aquí en presencia de una agresión clara y premeditada. El agresor continúa ocupando los territorios que administra; contra todas las decisiones de las Naciones Unidas, se anexa la ciudad de Jerusalén y confiado en su nueva situación, pretende imponer su voluntad a los países víctimas de la agresión y sus condiciones a la comunidad internacional.

88. Se ha querido despertar a la opinión pública presentando en primer término a Israel como un país pacífico y débil, rodeado de elementos hostiles, obligado a hacer la guerra para preservar su existencia. Su agresión pretendía tener un carácter preventivo, como si esto pudiera ser una justificación. Y como el nazismo sometió a los judíos a un proceso de exterminio, que nosotros condenamos, una propaganda hábil ha logrado explotar, para una nueva aventura fascista en Palestina, un genocidio que ha exterminado también a decenas de millones de inocentes en la Unión Soviética, Polonia y otras partes.

89. Libre de su medio sentimental, la realidad se presenta desnuda. El carácter colonialista de Israel se manifiesta en sus empresas anexionistas y en su comportamiento con respecto a las instituciones internacionales. Cuando los países árabes reclaman la condenación de la agresión y la evacuación de los territorios ocupados, su actitud se basa en la justicia y en el derecho de gentes. La comunidad internacional no podría tolerar el mantenimiento de la situación actual sin sentar un precedente de consecuencias incalculables.

90. Pero el problema fundamental estriba en la creación misma de Israel. Sin querer hacer la génesis de este asunto, no cabe duda de que, decidida contra la voluntad de sus habitantes y de los países árabes, la instalación de Israel en Palestina ha enraizado el desalojo de su patria de todo un pueblo. Así, surgió el grave problema de los refugiados de Palestina, cuya situación las Naciones Unidas han tratado de resolver mediante paliativos en el plano humanitario pero que continúa siendo, ante todo, un problema político. ¿Es posible imaginar que el pueblo de Palestina pueda algún día renunciar a la reivindicación de sus legítimos derechos y aceptar el hecho consumado? ¿Aceptará ceder su patria a extranjeros de nacionalidades diversas, y perder así su propia nacionalidad? Israel no se ha instalado en territorios sin amos ni propietarios. Por lo tanto, no debe sorprendernos la acción patriótica desarrollada por las organizaciones palestinas, acción que está dentro del marco de una verdadera lucha de liberación de su país. La opinión internacional no está en absoluto informada de las atrocidades cometidas por los israelíes al reprimir la resistencia palestina, y esto mucho antes de la agresión de junio de 1967. Se conocen ahora, cuando se desarrolla la lucha. Pero allí como en otras partes, la represión colonial, por bárbara que sea, no podrá detener una lucha sostenida por un vasto movimiento popular y basada en reivindicaciones legítimas. Por lo tanto, el problema de Israel quedará planteado mientras se pisoteen los derechos del pueblo palestino. Y es en esa forma como Israel continuará constituyendo una amenaza muy grave para todos los pueblos del Oriente Medio, pues esta inseguridad interna alentará su agresividad contra sus vecinos y alimentará sus deseos expansionistas.

91. Por lo que se refiere a nosotros, continuaremos pensando que, sean cuales fueren los sacrificios realizados y las atrocidades que haya que sufrir, nada vale tanto para un pueblo como el orgullo de combatir la agresión y de morir por la libertad. A este respecto, no cabe ninguna duda de que el pueblo palestino, que encarna desde hace más de veinte años el sufrimiento del hombre, sabrá un día, en su lucha de liberación contra Israel y contra la arbitrariedad de cierta opinión internacional, confundirse con las más altas virtudes de la civilización humana. Su victoria inevitable

consagrará, una vez más, la invencibilidad de los pueblos que han decidido vivir en dignidad, y hará retroceder el dictado de la violencia y de la opresión.

92. Se admite ahora unánimemente que una de las causas esenciales de la tensión mundial reside en la desigualdad de niveles de desarrollo económico de los diferentes países. Se ha subrayado ya que la disparidad entre los países ricos y los países pobres se acentúa dramáticamente, y que los dos tercios de la humanidad viven en condiciones económicas miserables. ¿Han comprendido bien los otrora países colonizados la imperiosa necesidad de luchar contra el subdesarrollo legado por el sistema colonial, basado en la explotación de sus riquezas para el solo provecho de la Potencia ocupante? Colocados desde su independencia en una posición de inferioridad, han debido integrarse inmediatamente en un orden económico internacional concebido para los más favorecidos. Por eso, una de las primeras reivindicaciones de los jóvenes Estados ha sido la revisión de las estructuras económicas internacionales de una manera más de acuerdo con sus intereses. Por otra parte, la lucha contra el subdesarrollo, entablada por cada uno de ellos con medios muy inadecuados, implicaba la ayuda de los países más desarrollados dentro del marco de la cooperación internacional. Para favorecer esta lucha, nuestra Organización proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

93. Sin desconocer los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en esa esfera, no es exagerado decir que los países industrializados se han negado a hacer una contribución real a la batalla contra el subdesarrollo. Sin este compromiso, las resoluciones y las recomendaciones de todos los organismos creados a este efecto serán letra muerta. Ello significa que es preciso ante todo levantar ciertas hipotecas de carácter político. En efecto, de nada sirve discutir, por ejemplo, la llamada cuestión de la "soberanía permanente sobre los recursos naturales" si no existe un acuerdo general sobre la necesidad de garantizar y respetar la soberanía de los Estados sobre el conjunto de sus recursos. Evidenciar y reafirmar principios de derecho natural no es inútil, en la medida en que existan la voluntad de traducirlos en hechos. Es hora, pues, de que las Naciones Unidas se preocupen de aplicar las decisiones que han adoptado, porque ésa es, a nuestro juicio, una de las primeras condiciones para el éxito del próximo decenio.

94. A este respecto, hay que lamentar profundamente que la solidaridad internacional, que hubiera debido manifestarse para concretar la existencia del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, haya desaparecido en un escepticismo corrosivo. Los pequeños países deben todavía contar con sus propios medios y con su determinación para continuar sus esfuerzos tendientes a su desarrollo. Es necesario que los países en desarrollo refuercen más su solidaridad y que a falta de un esfuerzo internacional que asocie los países ricos con los pobres, sepan promover la ayuda recíproca, poniendo en común sus propios medios. Hay que reevaluar, en todos los planos, la noción de cooperación internacional, tanto más cuanto que hoy se encuentra gravemente amenazada. En efecto, el desequilibrio económico, al igual que el político, debe considerarse como el principal responsable de las dificultades por las que atravesamos en estos momentos.

95. El esfuerzo de integración económica emprendido por Europa del este y del oeste, así como por el continente norteamericano, demuestra que interesa a los países adelantados contribuir al desarrollo del poder adquisitivo de las regiones más pobres. Aunque esta consideración es suficiente, su propio interés debería por lo menos incitar a los países ricos a asumir por razón y necesidad los compromisos que no aceptarían en nombre de la solidaridad internacional. Una sana cooperación sólo puede basarse en la noción de un contrato internacional que excluya todo regateo sobre tal o cual aspecto del intercambio y descarte, pues, todo peligro de desequilibrio en el conjunto. Sin embargo, para ser eficaz, la aplicación de esta noción sana y justa de la cooperación no debería ser obstaculizada por el juego de los mecanismos financieros internacionales, que, a nuestro juicio, significan, para los principales Estados comerciantes, mayores responsabilidades. Los países menos adelantados deberían estar protegidos contra las manipulaciones de las que son siempre las primeras víctimas.

96. Si a través de todos los problemas que acabamos de recordar se advierte claramente la división del mundo en grandes y pequeñas Potencias, en países ricos y pobres, por lo menos todos ellos tienen un lugar igual y con plenitud de derechos en nuestra Asamblea General, fundada ante todo en el principio de la igualdad de los Estados. Uno de los méritos no menores de la Organización es el de corregir, aunque en pequeña medida, la distribución desigual de las responsabilidades en los asuntos internacionales. Esta es la ocasión de expresar nuestra adhesión a esta institución que, pese a sus imperfecciones y a la insuficiencia de sus medios, es el último recurso contra la guerra y la esperanza suprema de la humanidad en lo concerniente al mantenimiento de la paz y el refuerzo de la solidaridad internacional. Sin embargo, es necesario repetir que la Organización no podrá asumir debidamente su misión si no responde primero a su vocación de universalidad.

97. El destino de la paz quedará en suspenso mientras no se haya resuelto correctamente el problema de la organización del mundo. El porvenir de las Naciones Unidas está directamente vinculado a las reformas duraderas de estructura que habrán de hacerse y que mañana podrán asegurar un equilibrio estable en un orden internacional nuevo. El mundo ha sufrido importantes cambios desde la firma de la Carta de San Francisco, y la Organización de las Naciones Unidas debe adaptarse a este orden nuevo, bajo pena de condenarse a la impotencia. Si su misión esencial es hacer triunfar el derecho contra la fuerza, más aún, poner la fuerza al servicio del derecho, no debe consagrar la desigualdad que se basa en el poderío material.

98. La situación que acabamos de describir no permite ser optimistas. Mientras tantas amenazas se ciernen sobre nosotros, nunca ha sido más grande la aspiración de los hombres a la paz. En el momento en que nuestra civilización llega a cumbres insospechadas hasta hoy y en que tantos medios se ponen a nuestra disposición para asegurar el bienestar de la humanidad, ¿cómo admitir que la voluntad de poder y de dominación condene a los pueblos a la miseria y a la ignorancia y les prive de ese alimento vital que es la libertad? ¿Es la solidaridad humana sólo una palabra vana? Sin embargo, nadie puede discutir que, a menos que superemos nuestros egoísmos nacionales y establezcamos una cooperación total y leal, nos veremos

todos expuestos a las amenazas de un porvenir incierto que une nuestros destinos.

99. Cada país aquí representado tiene una idea de su contribución a la historia del hombre. Antes de reconocerla, ustedes vieron que Argelia participaba en una vasta corriente que pedía que el derecho de las naciones fuese defendido por todos, en beneficio de cada uno. Mi país ha hecho de esta adhesión un compromiso solemne. Continuará, pues, pensando que la sensatez prevalecerá sobre la violencia y el odio, y que la voluntad de vivir incitará a los pueblos y a sus dirigentes a cerrar el camino a la guerra y a unir sus esfuerzos para asegurar su bienestar y el de las generaciones venideras.

100. Las lecciones de la experiencia aunadas a los imperativos morales pueden llevar objetivamente a la esperanza; en una obra tan grande y tan ardua, las dificultades serán numerosas, las lagunas inevitables, pero tendremos fe, la fe de todos los que trabajan por un gran porvenir. Ese es, en todo caso, el deseo más ardiente que expresamos en nombre del pueblo argelino y que comparten todos los pueblos amantes de la paz.

101. Sr. MONDJO (Congo, Brazzaville) (*traducido del francés*): Al principio de esta intervención, existe un deber muy agradable que la delegación del Congo (Brazzaville) quisiera cumplir dirigiendo, después de varios oradores que nos han precedido, la calurosa expresión de nuestras felicitaciones al Sr. Arenales con motivo de su brillante elección para que presida los trabajos del actual período de sesiones de la Asamblea. Las excepcionales cualidades intelectuales, profesionales y humanas del Presidente han sido, con pertinencia, suficientemente subrayadas para que no sea necesario recordarlas aquí otra vez. Expresamos el vivo deseo de que, después de una pronta recuperación, el Sr. Arenales, tan rápidamente como sea posible, vuelva a su sitio en esta tribuna, pues estamos convencidos de que, bajo su presidencia imparcial, nuestros debates podrán, en un clima de necesaria serenidad, ir adelante y desembocar — ¿por qué no? — en soluciones luminosas a la medida de nuestras esperanzas.

102. Se nos permitirá aprovechar esta ocasión para expresar nuestro reconocimiento al Sr. Mănescu, Ministro de Asuntos Extranjeros de la República Popular de Rumania quien, en los difíciles trabajos del vigésimo segundo período de sesiones, ha mostrado un dominio perfecto de nuestros debates, que ha presidido con objetividad y eficacia.

103. La admisión en la Organización de las Naciones Unidas de un nuevo Estado africano es y seguirá siendo motivo de satisfacción para el Gobierno y el pueblo del Congo (Brazzaville). Por ello, nos resulta particularmente grato presentar al Gobierno de Swazilandia, a su valiente y laborioso pueblo, nuestras felicitaciones más calurosas. Queremos expresar, con convicción, nuestra esperanza de que a pesar de las dificultades de todo tipo con que va a tropezar por el difícil camino de la consolidación de su independencia, Swazilandia aportará una contribución de calidad a la lucha de liberación en que están empeñados los otros pueblos africanos contra las últimas y escandalosas ciudadelas del imperialismo bastardo y retrógrado que, a diario, enluta nuestro continente.

104. Los mismos deseos de vivas felicitaciones se dirigen, en un impulso de corazón semejante, al pueblo y al

Gobierno de la Guinea Ecuatorial. Alcanzando la independencia, este pueblo hermano viene a engrosar nuestras filas para el combate encarnizado contra las formas antiguas y modernas de sujeción de nuestra querida Africa.

105. Desgraciadamente, la Asamblea General se abre una vez más bajo el signo del pesimismo más motivado, de la desilusión más justificada y del temor consecutivo a la amenaza que hacen pesar sobre el mundo los actos reiterados de ciertos Estados Miembros, ejecutados con un cinismo nunca igualado y un desprecio soberano del derecho y de la moral. Nuestros debates se abren en condiciones particularmente difíciles para la Organización, en un mundo en el que, sin cesar, se acumulan las tormentas, en un mundo recorrido por las grandes alarmas nacidas de la violación repetida de las cláusulas de la Carta y de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano. A algunos les parecerá, sin duda, acostumbrados a unir a toda costa el agua y el fuego, que caemos en un pesimismo excesivo. Si a éstos les es posible crear artificialmente diversiones para tratar de velar la verdad, nosotros estimamos, en lo que nos toca, que los ejemplos de esta amenaza enorme que pesa sobre la paz son tantos en todo el mundo, que una cortina de humo no podría ocultar. En Africa, en Asia, en el Medio Oriente, en todas partes se encienden focos de agresión y si la solución de estos conflictos no se busca por medios pacíficos — a pesar de las dificultades y la lentitud que implica la negociación — estos focos, si llegan a lo irreversible, podrían conducir a la guerra.

106. El Gobierno del Congo (Brazzaville) está determinado, a pesar de sus medios limitados, a soportar el peso conjugado de todas sus obligaciones, las nacionales y las internacionales. Por dentro, las autoridades de mi país están dedicadas al trabajo de saneamiento interior y de renovación democrática de nuestras instituciones revolucionarias. Por fuera, usted lo sabe, nuestra preocupación constante ha sido y sigue siendo la de mantener con todos los pueblos amantes de la libertad y de la paz relaciones de amistad y de cooperación, en el respeto más escrupuloso de nuestra independencia. Es con esta preocupación que la honra, como el Gobierno de mi país se aplica a promover un ambiente de confiada y fraternal amistad, de tolerancia, de cooperación fecunda y de paz con los otros Estados africanos, sobre todo en nuestra región de Africa Central, con los Estados hermanos de la Unión Aduanera Ecuatorial. Puesto que la lacra peor de nuestro siglo es el colonialismo, que favorece la miseria y perpetúa la ignorancia, el Congo (Brazzaville) está determinado a entablar, junto a otros países progresivos, una lucha encarnizada contra ese azote y sus sucedáneos que surgen aquí y allá en nuestros países llamados del tercer mundo.

107. Por razón de su africanidad, que constituye la clave de su política internacional, el Gobierno del Congo (Brazzaville) no ha perdido una sola ocasión para destacar cuán agudos son los problemas que la obra de liberación y la marcha hacia adelante del Africa plantean. Estamos seguros de su indulgencia, pues nos es difícil resistir a esta tradición — iba casi a decir propensión — que nos lleva a preguntarnos en primer lugar sobre la situación de nuestro contexto geográfico, antes de examinar con la misma seriedad, no lo duden, las cuestiones importantes del mundo de hoy. Esta situación de nuestro continente es sencillamente dramática,

pues África ha llegado a ser uno de los últimos arrecifes a los que se aferran desesperadamente las fuerzas del mal que, desgraciadamente, no han comprendido aún que su condena es irrevocable, porque el curso de la historia es irreversible.

108. En su terquedad demente y su ceguera cerrada, estos aprendices de brujo se arrullan aún con ilusiones, principalmente en el África meridional, donde regiones enteras se tienen a raya momentáneamente por la fuerza de los cañones, el espectro del napalm, el terror difundido por una policía que emplea los métodos más criminales y más bárbaros; en pocas palabras, por procedimientos para aniquilar los derechos fundamentales del individuo pretendiendo extraer su sustancia de una ideología tan falsa como caduca, de cualquier modo en todos puntos contraria a los objetivos primordiales prescritos por la Carta de San Francisco. Así cree mantenerse en la satisfacción incondicional de sus crímenes impunes, el trío Smith, Vorster y Salazar, diabólica alianza que desafía a toda lógica, toda razón, toda moral, apoyada en su empresa por ciertas Potencias occidentales que se atreven aún a proclamarse amigos de nuestra África.

109. Uno de esos baluartes del colonialismo que permanece al servicio de la opresión de África, Portugal, bien pocas posibilidades de sobrevivir tendría, las de un cascajo, si no derivara pingües beneficios de sus colonias: Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). Portugal sigue dando rigidez a su actitud tirante pisoteando las diversas resoluciones adoptadas por la Organización. Esta actitud de injuriosa indiferencia no nos sorprende cuando se trata de un país seguro del apoyo militar y financiero de sus aliados de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte. Esta organización ha sido sin duda sensible a la misión confiada a Portugal en nombre de la civilización y el cristianismo, misión cuyo alcance precisaba el señor Nogueira, Ministro portugués de Asuntos Extranjeros, el 12 de marzo de 1968: "Portugal se encuentra en África para proteger los intereses de Occidente."

110. Así, pues, la ocupación portuguesa de los territorios africanos constituye un baluarte contra toda emancipación del hombre africano. Es más: Portugal estrecha más que nunca sus lazos con los racistas de Sudáfrica y Rhodesia, al punto que sus intereses se encuentran íntimamente confundidos con los de sus dos asociados. El eje impío Pretoria-Lisboa-Salisbury constituye, a los ojos de mi delegación, una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, al mismo tiempo que una negación de los derechos y de las libertades fundamentales del ser humano. Mi país, que tiene una frontera común con uno de los territorios llamados portugueses, está al corriente de las crueldades físicas, de las humillaciones sin nombre del régimen de Lisboa, de las que son víctimas los combatientes por la libertad. La determinación de estos valerosos hijos de África y las victorias que no dejan de obtener constituyen un serio aviso del que el Gobierno de Lisboa debería, con toda urgencia, tener conciencia.

111. Una de las situaciones más anacrónicas, que aparece en pleno siglo XX, en una era en que se habla de democracia, libertad y paz, no podía localizarse más que en Rhodesia del Sur. La política nefasta del Gobierno británico se limita a pseudonegociar sobre las pretendidas sanciones, por adelantado destinadas al fracaso, pues toda

sanción contra Rhodesia ya sea selectiva, obligatoria o general, es como una punta embotada mientras no se tenga el valor de aplicarla a Sudáfrica y a Portugal, sus dos encubridores más conocidos.

112. Por eso mi delegación estima que sería ingenuo esperar de las Potencias occidentales, cuya influencia, por lo demás, sigue siendo decisiva en el seno del Consejo de Seguridad, que se ataban de manos con un proyecto cualquiera de resolución que amenazaría sus intereses mercantiles. En lugar de un turismo que ha durado demasiado, a bordo de barcos de nombres espectaculares, que van del *Tigne* al *Intrépide*, mi delegación cree que la responsabilidad principal recae en la Potencia administradora, que ha faltado a su misión histórica desde el momento en que ha rechazado, con pretextos piadosos y falaces, el empleo de la fuerza, único medio de reprimir la rebelión.

113. La cuestión de Namibia le parece a mi delegación que es un problema que se está tratando de hacer insoluble. En efecto, a la luz de tantas resoluciones adoptadas aquí, se descubre cada día una impotencia notoria de la Organización. La última resolución en fecha [*resolución 2372 (XXII)*], adoptada recientemente por la Asamblea General, ha quedado pura y simplemente guardada en los cajones. Se han registrado varios fracasos y el último ha sido el de la tentativa del Consejo para el África sudoccidental de ir a Windhoek, capital administrativa de Namibia, en abril de 1968.

114. La independencia de Namibia, territorio ahora bajo la administración teórica de las Naciones Unidas desde la decisión tomada por la Asamblea General el 27 de octubre de 1966 [*resolución 2145 (XXI)*] debería de haber sido celebrada desde fines del primer semestre de 1968. De haber habido ceremonia, se habría podido aligerar a nuestra entera satisfacción el programa del actual período de sesiones. Pero, desgraciadamente, henos aquí aún hoy absorbidos por el problema que la voluntad maquiavélica de algunas Potencias hace interminable y difícil.

115. Mi Gobierno sigue convencido, como tantos otros, de que en nuestros días la aventura colonial ya no es sino un asunto de renegados e inconscientes. Más que nunca la historia demuestra, con tantos ejemplos concretos, que estas conquistas corren fatalmente hacia un fracaso, hacia una derrota cuyas consecuencias son muy a menudo difíciles de borrar. Más que nunca, nuestro siglo ordena el respeto de la persona humana y la coexistencia de los pueblos, fundada en una cooperación despojada de todo complejo, garantía de una paz verdadera y durable.

116. En un país que llevaba tantas esperanzas en África gracias a sus potencialidades humanas y a la amplitud de sus riquezas naturales, país que era el orgullo de nuestro continente por su equilibrio, su ardor, su dinamismo, en Nigeria, una guerra injusta y sangrienta ha venido a enfrentar a los hijos de una misma patria, haciendo en vano innumerables víctimas, sembrando el suelo en todos los hogares, con el falaz pretexto de un tribalismo inoportuno destinado a encubrir los apetitos desenfrenados de los mercaderes de la política, enemigos de nuestra maduración continua y del devenir feliz de África, que, en todas partes, hacen oír las sirenas de la discordia y de la división. Si

condenamos la guerra y su cohorte de horrores y de injusticias, condenamos no menos enérgicamente la secesión hábilmente insuflada y animada desde el exterior, que no puede tener más fin que el de debilitar la Federación de Nigeria para saquear más organizadamente las riquezas minerales de su parte oriental. Así, pues, mi delegación apoya enteramente la resolución adoptada el 15 de septiembre de 1968 por la Conferencia histórica de los jefes de Estado y de Gobierno, que se celebró en Argelia y que permitió salvaguardar la unidad y el respeto de la integridad territorial de la República Federal de Nigeria.

117. Los problemas africanos no podrían desviarnos de las cuestiones generales que preocupan a las otras partes del mundo, en particular de las de Asia y el Oriente Medio. La cuestión de Viet-Nam, aunque no figura en el programa, sigue repercutiendo seriamente en el mundo, y sobre todo ante esta Asamblea. La agresión perpetrada por los Estados Unidos de América despreciando la Carta y la moral y esta ética cristiana a la que los Estados llamados civilizados afirman tener, constituye, a juicio de mi delegación, una de las amenazas más graves al mantenimiento de la paz en el mundo.

118. Ayer y hoy, mi Gobierno ha dicho y sigue diciendo que sólo la cesación inmediata y sin condiciones de los bombardeos sobre la República Democrática de Viet-Nam constituye un primer paso hacia el establecimiento de la paz en esa región. Para mi delegación es ésta la ocasión de saludar la heroica resistencia del valiente pueblo vietnamita en su justa lucha contra el agresor norteamericano.

119. Otro foco de tirantez en Asia es Corea. Nuestro Gobierno ha subrayado varias veces, y lo reiteramos, que esta cuestión que consiste en restablecer la unidad del territorio temporalmente dividido es un asunto interno del pueblo coreano que él solo debe resolver; y que ninguna injerencia, ni siquiera la de las Naciones Unidas, puede ser admitida. Por eso nuestra delegación comparte la opinión de que la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea es el principal obstáculo para esa unificación, y debe ser disuelta. Al mismo tiempo, las tropas norteamericanas y los mercenarios de los países satélites que ocupan la parte sur del país deben retirarse sin tardanza para permitir al pueblo coreano que elija libremente su destino.

120. El Congo sigue firmemente adherido al concepto del desarme, pero de un desarme general y completo, sin segundas intenciones. Por eso está dispuesto a apoyar todo esfuerzo a este respecto. Sin embargo, mi delegación, como tantas otras, estima que, a pesar de la etapa importante por el camino del desarme que constituye el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, hay que seguir esforzándose en serio a fin de transformar los átomos para la guerra en verdadera fuerza al servicio exclusivo de la paz.

121. Pero un desarme así sólo será verdaderamente serio y eficaz en la medida en que la República Popular de China salga del ostracismo en el cual algunos Estados la han hundido. Importa que a China se le restituyan sus legítimos derechos y que ese país vuelva a ocupar el lugar que le corresponde por derecho. Una de las causas de la debilidad de nuestra Organización — la más grande sin duda — es la de haber sostenido la ficción. En efecto: la cuestión que se

plantea aquí, a nuestro juicio, no es la de saber si es necesario o no admitir a China en la Organización de las Naciones Unidas; tenemos que responder con objetividad y claridad a la cuestión que estriba en saber quién representa a China y a los 700 millones de chinos. ¿Es el régimen de Chiang Kai-shek, infamado, vomitado y echado al mar por el pueblo chino, que las tropas americanas mantienen artificialmente? ¿No es, como estamos firmemente convencidos, el Gobierno de Pekín, emanación de la voluntad sin equívocos del gran pueblo chino? No se podría disimular, tras una pantalla de calumnias, de procesos por intención, que la República Popular de China, por su contribución determinante, dinámica e inestimable en los importantes campos de la ciencia, la tecnología, el progreso económico, es ya una de las grandes potencias de nuestro siglo.

122. Otro punto neurálgico del mundo es el Oriente Medio, que es todavía causa de grandes preocupaciones para la comunidad internacional. Siguen produciéndose incidentes graves, que pueden en cualquier momento avivar la guerra. La ocupación de los territorios árabes por Israel sólo puede conducir a exacerbar el nacionalismo de los patriotas árabes; y, por lo tanto, nos aleja cada vez más de las perspectivas de una paz duradera. La posición del Gobierno del Congo (Brazzaville) en esta cuestión es conocida. Aunque reconocemos el derecho de la existencia del Estado de Israel, no pensamos admitir el hecho consumado que constituye la adquisición de territorios por la fuerza. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, adoptada el 22 de noviembre de 1967, aparece, a nuestro juicio, como la base real de una solución que ha de conducir a una paz justa y duradera en esta parte del mundo. Con esta condición podrán las partes interesadas cooperar para el éxito de la misión del representante del Secretario General U Thant.

123. Permítaseme, por último, hacer algunas breves observaciones sobre la situación económica mundial. Ya que se ha dicho todo al respecto, no tengo que volver sobre el tema. A la luz de las declaraciones que hemos oído, el interés de una cooperación internacional es evidente para todos. Por ello, nos contentaremos con hacer el balance de la situación dos años después de la expiración del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y después de las reuniones del segundo período de sesiones de Conferencias de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva Delhi. Lo menos que se puede decir es que el pasivo es aún grande, si se toman en cuenta las muchas decepciones que, por desgracia, se han sufrido. En el activo, los resultados sólo han sido escasos, si se toma en cuenta el compromiso, aunque ficticio y aleatorio, de la concesión del 1% del producto nacional bruto de los países fuertemente industrializados a los países en vías de desarrollo. Al mismo tiempo se advierte, no sin pena, una tendencia decreciente en la ayuda económica a los países del tercer mundo y un empeoramiento continuo de la relación de intercambio. Frente a esta situación y en la ausencia de remedio alguno, es forzoso reconocer que el primer Decenio no ha alcanzado sus objetivos y que la Conferencia de Nueva Delhi, que algunos han tildado acertadamente de “feria de ilusiones”, no ha considerado en serio los problemas contenidos en la Carta de Argelia¹.

¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, segundo período de sesiones*, vol. I, *Informe y anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.68.II.D.14), anexo IX, pág. 472.

Cabe, pues, suponer que la suerte del tercer mundo va a estar por mucho tiempo destinada a esperanzas lejanas.

124. Aunque hoy día podemos ver el horizonte internacional con colores particularmente oscuros — el análisis objetivo de la situación política, económica y psicológica del mundo conduce a ello desgraciadamente — no hemos de perder la esperanza en las Naciones Unidas, sino ayudar con todas nuestras fuerzas, todo nuestro vigor, a vencer las disensiones, las incoherencias, las inercias, los egoísmos estériles y la arbitrariedad a fin de provocar una corriente de ideas generosas y constructivas.

125. En cualquier parte donde se le invite a una conversación que permita abrigar la esperanza de una solución duradera para los problemas que preocupan al mundo, el Congo (Brazzaville), sin estar buscando éxitos de opiniones pero con clara conciencia de su responsabilidad y de su deber, estará presente a fin de mantener la garantía esencial: trabajar por promover todos los factores de paz y de cooperación en un amplio espíritu de comprensión y de fraternidad entre los pueblos.

126. Sr. GALLIN-DOUATHE (República Centroafricana) (*traducido del francés*): Al iniciar mi intervención, Sr. Presidente, quisiera reiterar por conducto suyo los ardientes votos que la delegación de la República Centroafricana hace por el restablecimiento rápido y total del Sr. Arenales, Presidente de la Asamblea en su vigésimo tercer período de sesiones, que, debido a una indisposición inesperada, está en cama por desgracia en el momento en que, deseando llevar felizmente a cabo nuestros trabajos, necesitamos tanto la rica experiencia que tiene en los problemas internacionales y de la prudencia con que acostumbra a abordarlos. La delegación centroafricana sabe que las altas cualidades personales del estadista Arenales condujeron a los Miembros de la Organización a elegirlo por unanimidad para el cargo más elevado de la Asamblea General, y así rindieron por conducto de él un homenaje particular a Guatemala, su bello y dinámico país.

127. La delegación centroafricana se congratula de esta brillante elección, así como de la de los eminentes colegas que son miembros de la Mesa de nuestra Asamblea; los felicita a todos sinceramente y les asegura su entera cooperación.

128. Por otro lado, mi delegación se asocia con verdadero placer al emocionante homenaje rendido al dejar la Presidencia el predecesor del Sr. Arenales, o sea, el Sr. Mănescu, estadista rumano, cuyo tacto y gran competencia hemos tenido ocasión de admirar. Gracias a estas cualidades pudimos trabajar en un ambiente tranquilo y agradable durante un período de sesiones que resultó particularmente laborioso y difícil.

129. En fin, es para mí motivo de particular satisfacción rendir homenaje al valor político y a la lucidez con que el Secretario General U Thant cumple su misión, que es a la vez exaltante e ingrata.

130. Permítaseme expresarle también la sincera gratitud de mi delegación por la perseverante labor que realiza en el caso particular del empleo de los idiomas de trabajo. Según hemos dicho, nosotros seguimos con vivo interés la aplica-

ción de la resolución 2359 B (XXII) de 19 de diciembre de 1967, que se refiere a este importante problema y no lo hacemos por sentimiento sino más bien por espíritu de justicia y de equidad. Juzgamos que el idioma de Molière y el de Shakespeare deben hallarse en condiciones de igualdad como instrumentos de trabajo indispensables a fin de lograr una mejor comprensión mutua; por tanto, nos complace el esfuerzo incansable y positivo que ha hecho la Secretaría a los efectos de la aplicación efectiva y completa de la resolución 2359 B (XXII).

131. Ahora deseo hablar a los Estados hermanos que han venido a asociarse a nosotros en esta gran familia con objeto de cumplir el agradable deber de saludarlos en nombre del Gobierno centroafricano y de mi delegación. Hacemos votos sinceros por la felicidad y la prosperidad de sus pueblos respectivos.

132. Por el trabajo creador, gracias al cual el hombre se engrandece en su dignidad recobrada, la República Centroafricana, mi país, consolida cada vez más su política interior y lo hace con orden — prenda de paz y de seguridad a su pueblo — y contribuye así modestamente a mantener la paz y la seguridad internacionales.

133. En la República Centroafricana creemos, efectivamente, que la paz interior, la que rige las relaciones diarias entre los conciudadanos, debe rebasar las fronteras nacionales para consolidar la vasta paz, indivisible, entre las naciones, entre los pueblos. También creemos que la igualdad entre los hijos del país, en nuestro suelo, debe afianzar la igualdad entre todos los hombres, ya sean ricos o pobres. Creemos, asimismo, que la fraternidad entre todos los centroafricanos, desarrollada cada vez más, debe conducir a una visión más humana de la caridad generalizada. Por ello, deseamos en último análisis que la igualdad y la fraternidad así comprendidas favorezcan en todo el mundo la promoción de una cooperación más amplia, que sea cada vez más fructífera en todas las esferas; formulamos este deseo en nombre de la verdad que, según el filósofo, “debe ser la pena compartida del semejante, la cruz del prójimo que llevamos por un instante, una lágrima que se enjuga, una sonrisa que hacemos nacer...”.

134. Esta verdad, que simboliza el amor al prójimo, con la solidaridad activa que representa, no se puede concebir al margen de la fraternidad, en la inteligencia que no hay fraternidad sin comprensión mutua y, por tanto, sin la paz, que supone la realidad en todos los niveles de las relaciones humanas de la igualdad plena y constante, a fin de promover una coexistencia pacífica entre los vecinos o los asociados cercanos o distantes. Nos parece que la coexistencia pacífica implica que un Estado se abstiene de inmiscuirse o de injerirse en los asuntos internos de otro Estado y que demuestra la apetecida tolerancia con su asociado, independientemente de su régimen político, económico o social.

135. Por otro lado, creemos que cuando dos países divididos por la guerra tienen un conflicto cuya evolución puede poner en peligro la paz y la seguridad de la comunidad mundial, las únicas partes interesadas que deberían comparecer ante la Organización de las Naciones Unidas a fin de exponer sus quejas, son aquellas que han reconocido expresamente de antemano su autoridad y

competencia en lo relativo al examen y arreglo de dicho conflicto.

136. El Gobierno de la República Centroafricana cree que la verdadera política de coexistencia pacífica en ciertos casos no debe sacrificarse a una interpretación rigurosa de la noción de universalidad que, verdad es, ha de caracterizar a nuestra Organización. Es decir, que mi delegación procederá con todo el interés debido al examen, por una parte, de la importante cuestión de saber cuál de las dos repúblicas — aquella que ha fijado su domicilio en Formosa o aquella que tiene a Pekín por capital — debe representar válidamente al pueblo chino y, por otra parte, de la no menos importante cuestión de las dos Coreas.

137. En opinión de mi Gobierno, no hay que fomentar el carácter universal de nuestra Organización en detrimento de la autoridad moral de la misma. Paz e igualdad, fraternidad y solidaridad internacional deben constituir la base de las Naciones Unidas. Hemos depositado toda nuestra confianza en ellas y nos hemos adherido a su Carta; cuyos principios nos hemos comprometido a respetar deseando que en cada día que transcurre se concrete el ideal que inspiró la creación de las Naciones Unidas, que debe justificar su existencia y su utilidad real: la coexistencia pacífica entre todos los pueblos del mundo, a fin de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y hacer que se convierta en realidad viva la cooperación mundial basada en la fraternidad humana.

138. Es indudablemente favorable para la paz el que, a falta de acuerdo sobre la prohibición completa de los ensayos de armas nucleares, algunos Estados Miembros hayan adoptado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 2373 (XXII), *anexo*], respecto al cual se nos decía que era en sí un paso decisivo hacia el desarme.

139. Tampoco hay duda de que es favorable para la paz el que hayamos creído haber de ratificar, un año más tarde, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes [resolución 2222 (XXI), *anexo*], habida cuenta de los beneficios que iban a resultar, según se nos afirmaba.

140. No hay duda de que es favorable para el mantenimiento de la paz en una u otra parte la aprobación de resoluciones por el Consejo de Seguridad, en particular la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967, cuya plena aplicación esperábamos redujera en plazos razonables la tirantez en ciertas regiones, sobre todo en el Oriente Medio, donde urge una paz honorable para las partes interesadas.

141. Por último, cabe decir que tampoco hay duda de que es favorable para la paz el hecho de que la Asamblea General, sin duda por entusiasmo, haya proclamado 1968 Año Internacional de los Derechos Humanos [resolución 2339 (XXII)], como corolario lógico de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

142. En consecuencia, creíamos que los horizontes se aclaraban, que se iba a eliminar para siempre la guerra fría y que, al fin y al cabo, mejoraba el orden internacional. Sin

embargo, cuando se entera uno de la memoria del Secretario General U Thant [A/7201 y *Add.1*], que ha hecho una exposición poco alentadora de la situación internacional, la triste verdad viene a ser muy distinta. En efecto, aún oímos a ciertos teóricos proclamar y sostener que existe un *apartheid* dinámico y, al mismo tiempo, un *apartheid* estático cuando estas dos tesis contradictorias conducen de hecho a una segregación racial que despersonaliza al hombre. Mejor dicho, seguimos aceptando indiferentemente la impertinencia de un Estado Miembro que se niega a dar un visado de entrada para Namibia a los representantes de las Naciones Unidas, cuando todo el mundo ve la clave del problema en manos de las grandes Potencias.

143. Además, toleramos con complacencia la obstinación de otro Estado Miembro que, ilusionado por conceptos jurídicos abusivos, quisiera considerar a unos países de África confiados a su administración como parte de su territorio nacional, cuando en nombre de la libre determinación nosotros hemos decidido solemne e inequívocamente que se restituya al hombre la plenitud de su dignidad. A este respecto ¿acaso necesitamos recordar la histórica rebelión del régimen de Smith?

144. Hace poco se nos desaconsejaban las guerras fraticidas y ahora se fomentan guerras más inhumanas en varias regiones del mundo, sobre todo en Nigeria, país que, en nombre de ciertos intereses ocultos, se quiere balcanizar y debilitar en detrimento de la unidad nacional, sin la que la unidad africana sería una utopía.

145. En resumidas cuentas, advertimos la persistencia de rivalidades y querellas entre los pueblos, entre naciones, rivalidades y querellas que un día pueden extender ante la humanidad la horrible visión de un globo terrestre atomizado y privado de vida, cuando la humanidad desea con toda el alma que se mancomune la inteligencia y el esfuerzo de todos los hombres para eliminar permanentemente la amenaza de la guerra y promover la civilización universal. Tal es la conclusión de la primera parte de mi intervención.

146. Paso a la segunda parte y recuerdo que la República Centroafricana es una región continental esencialmente agrícola. En otras palabras, mi país no puede permanecer indiferente ante el problema de la insuficiencia de desarrollo. Este problema no es solamente económico; es financiero y técnico; es político, social y moral. Se plantea tanto en el plano nacional como en el internacional. Los llamamientos en pro de una acción solidaria internacional, y sobre todo los que tienden a la ayuda al desarrollo, no sólo provienen de los países en desarrollo sino también de la opinión pública ilustrada de los países industrializados. Así, en este mismo recinto se nos ha hecho creer que para reducir la desigualdad cada vez mayor que hay entre ricos y pobres se podía necesitar una conferencia sobre comercio y desarrollo en el marco del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

147. A base del Acta de Ginebra y de la Carta de Argel, fuimos a Nueva Delhi dispuestos, no sólo a decir enérgicamente a los países industrializados “nosotros les vendemos menos y más barato y ustedes nos venden más y más caro”, sino a condenar inapelablemente el procedimiento que consiste en contentar al tercer mundo con la exposición de

algunos principios fundamentales; en resumidas cuentas, queríamos que estos principios generales se tradujeran en un conjunto de reglas con fuerza obligatoria. Para nosotros, los países pobres, que nos hallábamos ante los países ricos en la reunión de Nueva Delhi, se trataba de negociar y consagrar definitivamente la Carta de Argel, es decir de que el tercer mundo adquiriera el derecho al desarrollo.

148. Los cambios de impresiones permitieron identificar a los amigos nuestros que son sinceros o “amigos positivos” y a los que tienen menos sinceridad, o “amigos negativos”. Nos sentimos muy complacidos y alentados al advertir que entre nuestros amigos positivos figuraban Francia y otros países ricos, que siguen fieles a los compromisos contraídos en 1964 en Ginebra. En cambio, se revelaron como amigas negativas las naciones ricas que se afanan con vanas demostraciones académicas por exponernos sus dificultades financieras internas o que tienden a considerar la ayuda financiera y técnica a los países desheredados como compensación normal de la explotación colonial o como reparación de los errores del pasado.

149. Cuando examina uno verdaderamente la calidad de los signatarios del Acta de Ginebra, no puede dejar de preguntarse cómo unas resoluciones tan bellas han podido desvanecerse en humo. ¿Cómo se puede dejar de aludir a la importancia de una reunión revolucionaria por su espíritu y generosa por sus principios como la primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Ginebra en 1964? ¿Cómo se puede dejar de decir que habría podido iniciar una nueva era de cooperación internacional?

150. Ven ustedes, la verdad es que nuestros amigos negativos ignoraban que cuando fuimos a Nueva Delhi llevábamos en los corazones la convicción de que la Conferencia de Nueva Delhi no podía ser el lugar de reunión de la mendicidad cómplice y de la caridad que da con la conciencia tranquila, sino más bien el lugar de reunión de las fuerzas conjugadas de los países proletarios para la demolición de la Bastilla que constituye el inicuo sistema económico internacional que enriquece cada vez más a las naciones ricas empobreciendo un poco más cada vez a las naciones que ya son pobres. Las primeras, en general, derivan sus títulos de nobleza menos de sus recursos nacionales propios y su potencia financiera que de su progreso técnico y su avance tecnológico.

151. Al hablar de las Naciones Unidas, cierto observador hace notar que en ellas se pronuncian discursos sin fin. En efecto: unos tras otros acabamos de hablar del desarme, del espacio ultraterrestre, del mantenimiento de la paz, de los derechos humanos, del *apartheid*, de la descolonización o de la libre determinación, así como de la cooperación internacional en el plano del desarrollo económico y social de todos los pueblos de la tierra. Unos y otros hemos recordado lo que considerábamos como actos políticos fundamentales, los cuales hemos planteado juntos en nombre del interés común que es vital para nosotros. Al recordar esa gama de recomendaciones o decisiones, por desgracia hemos tenido que advertir que todas no se han llevado a la práctica y hemos reconocido implícitamente con amargura que las Naciones Unidas son verdaderamente el lugar donde no sólo se pronuncian discursos sin fin sino también el lugar donde se celebran votaciones sin conse-

cuencia alguna; pero no hemos desarmado completamente los espíritus y menos aún los corazones.

152. En el plano de la evolución política, se trate del desarme general y completo, del mejoramiento del orden internacional o de la libre determinación, nos vemos obligados a reconocer que, dando largas continuamente a una u otra cosa, se sigue favoreciendo la creación de focos de tirantez y el mantenimiento de los mismos, y creemos que la responsabilidad de ello incumbe en primer lugar a los Estados Miembros que son los guardianes lícitos de la paz y la seguridad mundiales. En la vasta esfera del desarrollo económico y social, en vez de ayudar a alimentar, alojar, curar, vestir e instruir a los más proletarios del siglo XX, muchos países ricos nos alimentan con declaraciones generosas sin porvenir. ¿Cómo encarar, pues el porvenir con optimismo excesivo cuando, en resumidas cuentas, el primer Decenio que termina no ha traído sino decepciones y amargura? Todas esas contradicciones, tanto en la cooperación política como en la económica, indican con claridad cuán acertadas eran estas palabras de La Bruyère:

“A los grandes les cuesta tan poco dar palabras nada más, y su condición los exime tanto de cumplir las bellas palabras que os han dado que es modestia por su parte no prometer más generosamente aún.”

153. De todos modos, es inquietante advertir con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Centroafricana que nuestra Organización está presa en la inmovilidad. En mayo de 1967, cuando este diplomático centroafricano habló sobre la Organización, declaró lo siguiente:

“Es preciso que se decida, que se decida a hacer algo, y hacerlo rápidamente. De lo contrario, el mundo no comprenderá que nuestra Organización no entienda ni haga lo que es preciso entender y hacer. Lo que se debe comprender es la voz de la razón. Lo que se debe hacer es lo que la razón decida hacer. Sí es difícil, pero factible, que la razón razone con el corazón en busca de la razón.”

154. Por definición, las Naciones Unidas no están formadas sólo por grandes Potencias, aunque algunos insinúan que es una Organización dirigida por tales Potencias y representa los simulacros de comunicación por los cuales éstas ocultan lo que desean hacer. Mi delegación juzga que la acción de los grandes y los poderosos, añadida a la de los pequeños y los débiles, sigue siendo el factor determinante para que todos aseguremos a la vez la supervivencia y la continuidad de las Naciones Unidas, tanto más cuanto que las decepciones que sufrimos demuestran que ellas siguen abrigando la esperanza y la fe respecto a su porvenir. En otras palabras, la longevidad de las Naciones Unidas depende de su comportamiento diario frente a la humanidad y a la conciencia internacional.

155. Quizá los pueblos nunca habían necesitado como hoy la esperanza que les da el mensaje de “paz a los hombres de buena voluntad”. Han transcurrido 23 años desde la fundación de las Naciones Unidas. Su carácter universalista le vale ahora la presencia de 125 Miembros, que incluyen a grandes y pequeños, a poderosos y débiles y a ricos y pobres, todos dispuestos a dar vida a la Organización a fin de convertirla en instrumento de paz y de cooperación mundial a base del estricto respeto de la soberanía de cada

uno de los asociados. Al celebrar su aniversario ayer, 24 de octubre, las Naciones Unidas entendían, y siguen entendiendo, no sólo elogiar a sus animadores, que somos nosotros, sino manifestar la esperanza que abrigan de vivir una vida más larga para cumplir las nobles misiones que les asignaron sus fundadores.

156. Como obra humana, toda organización nace y se desarrolla. Así, parece que las Naciones Unidas temen y bendigan a la vez cada día de existencia que se empieza. No sin duda les gusta festejar su aniversario para manifestar inesperada la alegría de ver cada día que su existencia se sigue prolongando. Los emblemas que adornan los inmensos edificios y embellecen así el vasto recinto en esta ocasión particular no sólo dan una nota de alegría sino que además, simbolizan la esperanza que parece revivir, pues la Organización, como el hombre, necesita para la vida la esperanza que le da cada día que llega. Por eso todos los Estados Miembros sintieron ayer que sus corazones latían al unísono, no al son marcial de una música guerrera, sino al son armonioso de la música que modera las costumbres. Ayer cantamos una felicidad imposible de lograr y una alegría que se escabulle; pero de todos modos cantamos la dicha y la alegría de vivir, que tenemos que alcanzar por un combate encarnizado y finalmente victorioso.

157. Ayer, con motivo del vigésimo tercer aniversario de las Naciones Unidas, me parece que Tchaikovsky nos permitió comulgar mutuamente, no sólo en un mundo de fastidio, de entorpecimiento o de apatía permanente, sino en otro mundo también, en el de la esperanza y de la fe en los hombres de buena voluntad, que para vivir necesitan tanto la paz que reconcilia y acerca, a fin de obrar en la interdependencia humana que cultiva la fraternidad planetaria. Puedan las Naciones Unidas, que ayer cantaron la esperanza y la fe en su porvenir, desarmar los espíritus y los corazones para contribuir a la edificación de un mundo habitable, mejor cada día, porque va a ser un mundo de paz estable y dicha igual para todos los pueblos de la tierra.

158. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ha terminado el debate general. Dos representantes han pedido la palabra para ejercer su derecho a contestar. Doy la palabra en primer lugar al representante de Portugal.

159. Sr. BONIFACIO DE MIRANDA (Portugal) (*traducido del inglés*): Ante todo, quisiera felicitar en nombre de mi delegación a nuestro Presidente con motivo de su elección a la Presidencia de la Asamblea General en el actual período de sesiones y desearle que se restablezca pronta y completamente de su enfermedad.

160. También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las más calurosas felicitaciones de mi delegación a la delegación de Swazilandia, que por primera vez ocupa un lugar en la Asamblea. Swazilandia y Portugal siempre han vivido como buenos vecinos y casi no es necesario manifestar a la delegación de aquel país nuestros sentimientos de amistad y nuestros deseos de colaboración.

161. He venido a esta tribuna a ejercer nuestro derecho a contestar. Mi delegación ha escuchado con gran atención las declaraciones formuladas en el debate general que está a punto de terminar. Varios oradores se han referido a la política de mi país en Africa, no siempre con justicia ni con

conocimiento de los hechos. Sin embargo, como no se ha dicho nada nuevo en esas referencias, no ocuparé el tiempo de la Asamblea para repetir lo que ya hemos expuesto con tanta frecuencia en sesiones plenarias de la Asamblea y en otros órganos de las Naciones Unidas. Hay constancia de nuestros argumentos y de nuestras refutaciones con respecto a las distintas acusaciones que se nos han hecho. No es, pues, nada difícil hallar exposiciones claras de nuestra actitud si alguien desea estudiarla honradamente.

162. Sólo añadiré que todavía no nos impresionan las alegaciones hechas contra nosotros porque no corresponden a los hechos. Por otra parte, la realidad de la vida portuguesa no es, en modo alguno, algo desconocido para el mundo. No han faltado observadores serios e independientes, de muchas nacionalidades, que han dado y dan su testimonio para desmentir las falsas acusaciones que se han inventado a fin de desacreditar nuestra política y proceder. Por esa razón, semejantes acusaciones no producen el efecto que sus autores quisieran.

163. La verdad sobre la vida portuguesa se ha manifestado y se manifiesta a través de la niebla de una propaganda deliberadamente falsa. Hoy no se trata ya de conocer o no conocer la verdad; se trata, por un lado, de unos hechos que han verificado unos testigos imparciales y, por otro, de una propaganda enteramente falsa.

164. ¿Acaso puede haber mayor falsedad que el acusar a Portugal de racismo? Sin embargo, tal es la acusación que han hecho algunas delegaciones en esta tribuna, incluso en el presente debate general.

165. ¿Puede haber algo más lejos de la verdad que la alegación de opresión? Semejante alegación es una completa parodia de la realidad. Si se da el nombre de opresión a la protección de la vida y los bienes de todas nuestras poblaciones, lo cual es derecho y deber elemental de todo gobierno digno de este nombre — así como a los esfuerzos que está haciendo ahora el Gobierno portugués por mejorar general y rápidamente la situación de todas nuestras poblaciones — entonces debe reconocerse que las palabras tienen un sentido especial para ciertas delegaciones en esta Organización; o bien debe reconocerse que los debates se celebran aquí en el vacío.

166. En esas circunstancias, esperar que Portugal acepte semejantes alegaciones y determine su actitud a base de las correspondientes conclusiones ¿no equivaldría a esperar que Portugal se sometiera a los mitos? Los mitos no se truecan en realidad porque un grupo, incluso un grupo mayoritario, ha decidido considerarlos como tal.

167. En vista de la naturaleza general de las alegaciones hechas contra Portugal, doy esta contestación general. Pero se han hecho una o dos alegaciones específicas a las que he de contestar específicamente también.

168. En la 1688a. sesión plenaria de esta Asamblea, el representante de la República de Guinea declaró que Portugal había retenido un avión guineo y encarcelado a su tripulación. La delegación de Guinea no expuso todos los hechos del caso. Para colocar los hechos en su debido contexto, con permiso del Sr. Presidente, leeré el texto de un comunicado conjunto que publicaron el 28 de marzo de

1968 los ministerios portugueses de Defensa, Relaciones Exteriores y Asuntos de Ultramar. El comunicado dice así:

"1. El 26 de los corrientes [*o sea, el 26 de marzo de 1968*], a las 10.40 horas, un bimotor de fabricación rusa, aterrizó en la aldea de Formosa en la provincia portuguesa de Guinea, posiblemente por razones técnicas. El avión llevaba una matrícula de la República de Guinea y los colores nacionales de este país. A bordo del avión venían seis pasajeros y una tripulación de dos personas. Se los llevó a Bissau para fines de investigación. Se determinó que los seis pasajeros, todos ellos nacionales de Malí, eran miembros de la delegación de la República de Malí ante la conferencia de Estados ribereños del Senegal. También se determinó que los dos tripulantes eran nacionales de la República de Guinea.

"2. Ya se ha autorizado a la delegación de la República de Malí a que continúe el viaje a su lugar de destino. Se le han dado las facilidades necesarias a ese efecto.

"3. En distintas ocasiones unos grupos de terroristas con base en la República de Guinea han capturado en territorio de la provincia portuguesa de Guinea a militares portugueses, cinco en total, entre ellos el Sargento de las Fuerzas Aéreas António de Sousa Lobato, y se los han llevado a la República de Guinea, donde se los tiene en situación que debe considerarse como de violencia. Así, el Gobierno de Conakry ha consentido en que en su territorio unos extranjeros se arrogasen y ejerciesen, funciones de soberanía e incluso ha aprobado ese delito, mientras que por otro lado se ha mostrado insensible a los repetidos llamamientos de todas las instituciones humanitarias internacionales por que pusiese en libertad a los militares portugueses. Por consiguiente, el Gobierno de la República de Guinea es enteramente responsable de la situación así creada y es parte de ella.

"4. En esas condiciones, el Gobierno de Portugal ha ordenado la internación del mencionado avión y de su tripulación y declara que sólo se devolverán cuando se ponga en libertad a los cinco militares portugueses."

Pido sinceramente a la Asamblea que me excuse por la extensión de esa cita, pero había que leerla para dejar debida constancia de ella.

169. Ahora paso a otro asunto. En la 1692a. sesión plenaria de esta Asamblea, el representante de Nigeria alegó que el territorio portugués de Santo Tomé se utilizaba para prestar ayuda a Biafra. A este respecto mi delegación quisiera hacer la observación siguiente. Portugal siempre ha aplicado el principio de la libertad de tránsito y mantiene sus rutas abiertas para el tránsito en todos sus territorios. En consecuencia, Portugal permite que por la isla de Santo Tomé transiten suministros médicos y otros ministerios de carácter humanitario que envían a Biafra unas organizaciones internacionales tan respetables como Caritas, la Cruz Roja, el World Council of Churches, etc., así como algunas organizaciones de los Estados Unidos, Italia, Francia, Alemania, los países escandinavos y otros países. Ciertos países africanos han reconocido a Biafra y no dejarán de considerar con ánimo favorable la ayuda internacional que se le presta. Sea como fuere, Portugal no tiene responsabilidad alguna por esa ayuda.

170. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Filipinas, en ejercicio de su derecho a contestar.

171. Sr. TOLENTINO (Filipinas) (*traducido del inglés*): En esta hora avanzada del último día de nuestro debate general, pido a la Asamblea General que se muestre indulgente hacia mí y me permita hacer una nueva declaración en nombre de mi Gobierno en ejercicio de nuestro derecho a contestar.

172. El 15 y 16 de octubre pasado [*1696a. y 1698a. sesiones*], el representante de Malasia formuló dos declaraciones separadas ante esta Asamblea relativas a la reivindicación de Filipinas sobre Sabah que calificó con las aliteraciones que cabía esperar de "fantasía, ficción y falacia". Filipinas, en ejercicio de su derecho a contestar, desea declarar, primero, que la reivindicación de Filipinas se basa en hechos históricos y documentos válidos, cuya existencia está certificada por el Gobierno británico, el Gobierno español y el Gobierno estadounidense; y, segundo, que el representante de Malasia hizo ciertas afirmaciones que no se basan en los hechos.

173. El representante de Malasia dijo que Filipinas se ha negado "a enfrentar los hechos". Pero la declaración en apoyo de nuestra reivindicación es el resultado de una cadena de hechos estrechamente vinculados. ¿Cuáles son esos hechos? Primero, la pretensión de Malasia a la soberanía sobre Sabah se basa en los derechos del Reino Unido sobre ese territorio, derechos que no eran los de un soberano, sino los de un arrendatario. Segundo, el Reino Unido, a su vez, basó sus supuestos derechos de soberanía sobre el territorio en los derechos de la British North Borneo Company, derechos que no eran los de un soberano, sino los de un arrendatario. Tercero, la British North Borneo Company, a su vez, basó sus derechos en los derechos de los Sres. Overbeck y Dent, derechos que eran no los de un soberano sino los de un arrendatario.

174. Poseemos un gran número de documentos probatorios de los hechos antes mencionados. A título de ejemplo, tenemos varios volúmenes de documentos compilados por el Gobierno británico ya en el año 1882². La existencia de esos documentos ha sido certificada por el British Museum de Londres.

175. Tenemos documentos que han sido puestos a nuestra disposición por el Gobierno español — por el Archivo Nacional de Madrid y por el Archivo General de Indias de Sevilla — y tenemos certificados del Gobierno español que confirman la existencia de esos documentos.

176. Tenemos también documentos de los archivos de los Estados Unidos y de los archivos del Departamento de Estado, cuya existencia ha sido certificada por el Gobierno de los Estados Unidos.

177. A algunos de los documentos en la compilación británica que corroboran la posición de Filipinas de que el

² Papers Relating to the Affairs of Sulu and Borneo and to the Grant of a Charter of Incorporation of the "British North Borneo Company", Part I — Correspondence respecting the Claims of Spain C. 3108 y Part II — Correspondence respecting the Claims of Holland, C. 3109 (Londres, Harrison and Sons, 1882).

acuerdo con los Sres. Overbeck y Dent, firmado por el Sultán de Sulú el 22 de enero de 1878 fue un acuerdo de arrendamiento son los siguientes:

1) El memorando de fecha 5 de noviembre de 1879³ presentado por el Gobierno español sobre las actividades de los Sres. Overbeck y Dent en Sandakan. Al comienzo de este memorando, hallamos las palabras “Contrato para el arrendamiento de Sandakan”; después, leemos la declaración de que “las tierras pertenecientes al dominio del Sultán” han sido concedidas a los Sres. Overbeck y Alfred Dent “para su administración”; después, vemos la palabra “arrendamiento” y también aparecen las palabras “arrendamiento de Sandakan”; después “contrato de arrendamiento”; después “contrato de arrendamiento”; y nuevamente la palabra “arrendamiento”; un poco más adelante aparecen la palabra “alquiler” y la expresión “contrato de arrendamiento” y nuevamente la expresión “contrato de arrendamiento”.

2) Una carta del Sultán de Sulú al Capitán General de las Islas Filipinas, de fecha 4 de julio de 1878⁴, en la cual el Sultán habla de los 5.000 dólares malasios como “alquiler”.

3) Otra carta del Sultán de Sulú, de fecha 22 de julio de 1878⁵, dirigida al Gobernador de Sulú. En esta carta el Sultán habla de su deseo “de cancelar el contrato para el arrendamiento de Sandakan”. Las palabras “contrato de arrendamiento” se repiten en la misma carta.

4) Otra carta escrita por el Sultán de Sulú al Capitán General de las Islas Filipinas de fecha 22 de julio de 1878⁶. En esta carta el Sultán habla de su deseo de “cancelar el contrato de arrendamiento de Sandakan”. La palabra “arrendamiento” se menciona por segunda vez en la misma carta.

5) Una carta que el Gobernador de Sulú escribió al Barón de Overbeck el 24 de julio de 1878⁷, que menciona un “contrato de arrendamiento”.

178. El Representante de Malasia ha hecho aquí algunas afirmaciones infundadas y erróneas.

179. Primero, el Representante de Malasia ha asegurado que el Gobierno británico no había reconocido que el acuerdo del 22 de enero de 1878 fuera un factor que se debía tener en cuenta en la controversia relativa a Borneo Septentrional. Sin embargo, en el curso de las conversaciones entre Filipinas y el Reino Unido mantenidas en Londres, en 1963, el Sr. Peter Thomas, representante de la delegación británica, hizo una larga declaración en apoyo de la posición de un país en la controversia. Entre otras cosas, dijo:

“El Acuerdo de 1878 no puede ser considerado válidamente en forma aislada: constituye un factor, pero hay muchos otros de gran importancia, incluida la larga

historia de la ocupación y la administración que la siguió.”

180. Segundo, el representante de Malasia declara:

“... que incluso en enero de 1963, a pesar de su propia actitud clara y precisa en cuanto a la naturaleza de la reclamación, el Gobierno de Filipinas aparece como que nunca a la sazón pensó en llevar el asunto a la Corte Internacional de Justicia, aunque ahora insiste en que éste es el único recurso que queda, y que la jurisdicción obligatoria de la Corte había sido aceptada tanto por él como por el Gobierno británico”. [1698a. sesión, párr. 228.]

181. Eso no es cierto. En la octava reunión ministerial de las conversaciones de Londres en 1963, la delegación de Filipinas propuso a la delegación del Reino Unido que la controversia sobre Borneo Septentrional se llevara ante la Corte Internacional de Justicia para que ésta se pronunciara. La delegación del Reino Unido se negó a aceptar la propuesta filipina.

182. Con respecto a la competencia obligatoria de la Corte Internacional de Justicia, aparte del hecho de que la aceptación británica de dicha competencia está tan llena de condiciones y reservas que niega virtualmente la competencia obligatoria, la formación de la Federación de Malasia, Sabah incluida, era ya inminente entonces, y de haberse llevado la controversia ante la Corte Internacional de Justicia, en ese momento, ésta se hubiera podido hallar ante un caso académico, pues Sabah no hubiera podido estar más bajo el control del Reino Unido.

183. En tercer lugar, el representante de Malasia declara que el artículo 1 de la Constitución filipina hace referencia al “... tratado concluido entre los Estados Unidos y Gran Bretaña en el día 2 de enero de 1930” [1968a. sesión, párr. 260] porque la Convención de Límites firmada en esa fecha en Washington por los Estados Unidos y Gran Bretaña habla de Borneo Septentrional como “el Estado de Borneo Septentrional que se halla bajo protección británica”. Dicho representante sugiere que, como sucesor de los Estados Unidos, Filipinas se halla obligada por esa declaración.

184. Por mi parte, afirmo que el representante de Malasia ha cometido errores de hecho y de derecho. El convenio menciona a Borneo Septentrional como un territorio bajo “protección británica” y no bajo “soberanía británica”. Estos son dos conceptos diferentes en derecho internacional sobre los cuales no necesito insistir.

185. Además, una declaración de los Estados Unidos en un convenio de la época en la que el Sultán de Sulú no era parte signataria, no hubiera podido obligar al Sultán ni a Filipinas como sucesor del Sultán. Si bien es cierto que Filipinas es el sucesor de los Estados Unidos en el territorio del archipiélago filipino, esa relación no se aplica a Sabah ni a Borneo Septentrional, que fueron cedidos a la República de Filipinas por el Sultán de Sulú. Con respecto a Sabah, estamos pues, obligados por los actos del Sultán pero no por los de los Estados Unidos.

186. Hemos hecho nuestro el principio de la libre determinación. El representante de Malasia ha sugerido que,

³ *Ibid.*, parte I, Correspondence respecting the Claims of Spain, C. 3108, No. 174, págs. 170 a 175.

⁴ *Ibid.*, pág. 176.

⁵ *Ibid.*, págs. 176 y 177.

⁶ *Ibid.*, pág. 178.

⁷ *Ibid.*

cualesquiera sean los méritos de nuestra reivindicación sobre Sabah, esa reivindicación no es admisible debido a las comprobaciones hechas por la Comisión Cobbold en 1962 y por la Secretaría de las Naciones Unidas en 1963.

187. Sin embargo, la Comisión Cobbold, en su informe declaró que no había podido llegar a todos los lugares del vasto territorio de Borneo Septentrional, y añadió:

“Al evaluar la opinión de los pueblos de Borneo Septentrional y de Sarawak, sólo hemos podido llegar a una aproximación. No deseamos garantizar que no podrán cambiar en una dirección u otra en el porvenir.”⁸

El informe Cobbold contiene esta observación:

“... No era raro que los grupos que se presentaban ante nosotros hiciesen declaraciones exageradas, a veces rayanas en lo fantástico, acerca del número de sus partidarios.”⁹

188. Los hechos vinieron después a confirmar las dudas de la Comisión Cobbold. Brunei, a despecho de los deseos británicos y de las esperanzas malasias, decidió la víspera del establecimiento de la Federación de Malasia, en 1963, permanecer fuera de ella. En 1965, Singapur se separó de la Federación. Así, en poco más de dos años, dos de los cinco territorios que iban a componer en un principio la Federación permanecieron fuera de ella o se separaron de ella. Ante estos hechos, el representante de Malasia haría bien en tener la modestia y la franqueza de la Comisión Cobbold y decir, con respecto a las opiniones de cualquiera de los miembros restantes de la Federación: “No deseamos garantizar que no podrán cambiar en una dirección u otra en el porvenir”.¹⁰

189. El Acuerdo de Manila, firmado el 31 de julio de 1963 por el Presidente de Filipinas, el Primer Ministro de Malasia y el Presidente de la República de Indonesia, previó que la Secretaría de las Naciones Unidas debía determinar los hechos sobre el terreno. Por las razones que fueron expuestas en la Asamblea General en su decimoctavo período de sesiones, el 8 de octubre de 1963 [1233a. sesión] por el Sr. Salvador P. López, que era entonces nuestro Secretario de Relaciones Exteriores y es ahora nuestro Representante Permanente ante las Naciones Unidas, Filipinas se reservó expresamente su posición sobre los resultados de la llamada “determinación de los hechos”.

190. Sí, aceptamos que los hechos fuesen determinados y aun admitimos la posibilidad de que el resultado fuese favorable a la inclusión de Sabah en la Federación de Malasia. Pero jamás aceptamos que nuestra reivindicación fuese eliminada o anulada por dicha determinación de los hechos. Permítaseme repetir lo que establece el párrafo 12 del Acuerdo de Manila en términos inequívocos:

“Filipinas ha dejado claramente sentado que su posición sobre la inclusión de Borneo Septentrional en la Federa-

ción de Malasia depende del resultado final de la reivindicación de Filipinas sobre Borneo Septentrional.”¹¹

Eso estaba muy claro. ¿Y cuál fue la actitud de Malasia y de Indonesia con respecto a la posición adoptada por Filipinas? El Acuerdo de Manila continúa:

“Los Ministros tomaron nota de la reivindicación de Filipinas y del derecho de Filipinas a continuar sosteniendo esta reivindicación de conformidad con el derecho internacional y el principio del arreglo pacífico de las controversias.”¹²

191. Este acuerdo entre los tres Gobiernos, Filipinas, Malasia e Indonesia, fue reiterado en la Declaración conjunta del 5 de agosto de 1963, cuya parte pertinente dice lo siguiente:

“Los tres Jefes de Gobierno toman nota de la situación en lo relativo a la reclamación filipina sobre Sabah (Borneo Septentrional) después del establecimiento de la Federación de Malasia prevista en el párrafo 12 del Acuerdo de Manila, es decir, que la inclusión de Sabah (Borneo Septentrional) en la Federación de Malasia no prejuzga esta reclamación ni los derechos emanados de ella.”¹³

192. En otras palabras, Filipinas jamás aceptó, en el caso de que las conclusiones del Secretario General de las Naciones Unidas después de la llamada determinación de los hechos, fuesen favorables a la inclusión de Sabah en la Federación de Malasia, renunciar a su reivindicación sobre el territorio. Lo que Filipinas en realidad aceptó en el Acuerdo de Manila fue que, en el caso de una conclusión favorable, no obstaculizaría el establecimiento de la Federación de Malasia. Sin embargo, Filipinas estipuló claramente que la inclusión de Sabah en la Federación dependía del resultado final de la reivindicación de Filipinas sobre Borneo Septentrional y no prejuzgaba su derecho de llevar adelante esta reivindicación. Dichas condiciones fueron expresamente observadas y reconocidas por Malasia.

193. El representante de Malasia ha sostenido que el Sr. Salvador P. López, la víspera del anuncio de las conclusiones del Secretario General sobre los resultados de la llamada determinación de los hechos por las Naciones Unidas, declaró que:

“A causa del continuado apoyo filipino al principio de libre determinación, la reclamación de soberanía tendría que abandonarse si la investigación de las Naciones Unidas revelara que Borneo Septentrional quería unirse a Malasia.” [véase 1698a. sesión, párr. 239.]

No existe constancia oficial de que el Sr. Salvador P. López, entonces Ministro de Relaciones Exteriores, haya hecho una declaración de ese tipo.

194. Por el contrario, las siguientes circunstancias y hechos probarán en forma concluyente que Filipinas jamás

⁸ Report of the Commission of Enquiry, North Borneo and Sarawak, 1962. Londres. H.M. Stationary Office, Comnd. 1794, párr. 143

⁹ *Ibid.*, párr. 142.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 143.

¹¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 550 (1965), No. 8029, p. 348.

¹² *Ibid.*

¹³ *Ibid.*, pág. 358.

tuvo la intención de abandonar su reivindicación después de la proclamación de la Federación de Malasia, el 16 de septiembre de 1963, y además que la Federación misma reconoció oficialmente la existencia continua de esta reivindicación.

195. Primero, el 12 de febrero de 1964, es decir, cinco meses después de la creación de Malasia, se llegó a un acuerdo en Phnom Penh entre el Presidente de Filipinas y el Primer Ministro de Malasia, acuerdo que se reflejó en un comunicado de prensa emitido por el Primer Ministro y tendiente a discutir, lo antes posible, la mejor manera de arreglar la controversia sin excluir su remisión a la Corte Internacional de Justicia.

196. Segundo, en agosto de 1964, es decir, once meses después de la creación de Malasia, los dos Gobiernos, mediante un intercambio de aide-memoires convinieron en que sus representantes se reunieran en Bangkok con el propósito de aclarar la reclamación de Filipinas y discutir las formas de arreglo.

197. Tercero, el 7 de febrero de 1966, es decir, más de dos años después de la creación de Malasia, el Gobierno malasio dejó constancia en una nota diplomática de que: "Jamás se ha apartado del Acuerdo de Manila del 31 de julio de 1963 y de la Declaración Conjunta que lo acompaña y reitera su garantía de que se atenderá a esos acuerdos, especialmente al párrafo 12 del mencionado Acuerdo de Manila y al párrafo 8 de la Declaración Conjunta", que ya he citado. Al mismo tiempo, 7 de febrero de 1966, el Gobierno de Filipinas propuso "que los dos Gobiernos conviniesen, lo antes posible, en una forma de arreglo que sea mutuamente aceptable para las dos partes".

198. Cuarto, el 3 de junio de 1966, es decir, casi tres años después de la creación de Malasia, los dos Gobiernos, en un comunicado conjunto, convinieron en respetar el Acuerdo de Manila y la Declaración Conjunta que lo acompañaba, y reconocieron la necesidad de reunirse a fin de aclarar la reivindicación de Filipinas y discutir los mejores medios de arreglarla.

199. Quinto, el 7 y 8 de agosto de 1967, es decir, casi cuatro años después de la creación de Malasia, los dos Gobiernos, mediante un acuerdo verbal concertado en Bangkok, convinieron en celebrar conversaciones de conformidad con el Comunicado Conjunto del 3 de junio de 1966, primero al nivel administrativo y más tarde en un nivel más elevado.

200. Sexto, el 12 de enero de 1968, es decir, más de cuatro años después de la creación de Malasia, los dos Gobiernos, mediante un comunicado conjunto, convinieron en que las conversaciones al nivel de sus representantes oficiales se celebrasen lo antes posible, de conformidad con los acuerdos antes concertados con respecto a la reivindicación de Filipinas sobre Sabah.

201. Séptimo, en abril y mayo de 1968, es decir, más de cuatro años y medio después de la creación de Malasia, los dos Gobiernos, mediante un intercambio de notas diplomáticas, convinieron en celebrar conversaciones al nivel de los representantes oficiales para aclarar la reivindicación de Filipinas y discutir los mejores medios de arreglarla.

202. Finalmente, el 8 de julio de 1968, durante las conversaciones de Bangkok, se llegó a un acuerdo para discutir la forma de arreglo de la manera siguiente. La delegación de Filipinas presentó por escrito la pregunta siguiente: "¿Están Vds. dispuestos a discutir con nosotros la forma de arreglo de nuestra reivindicación en esta Conferencia, aquí, en Bangkok, prescindiendo de la evaluación unilateral que Vds. hiciesen del carácter suficiente, o no de las aclaraciones dadas? La delegación de Malasia dio su respuesta por escrito. La respuesta fue "Sí".

203. Todos esos actos por los cuales Malasia reconoció la existencia de la reivindicación de Filipinas y la necesidad de arreglar esta cuestión ocurrieron después de la llamada determinación de los hechos por las Naciones Unidas y la proclamación de la Federación de Malasia incluida Sabah. Ello prueba que a juicio de Filipinas como a juicio de Malasia, la reivindicación y el derecho a sostenerla no habían caducado ni habían sido abandonados como resultado de la llamada comprobación de los hechos y la inclusión de Sabah en la Federación.

204. Ninguno de esos actos fue un acto unilateral de Filipinas. Se trataba de actos ejecutados de común acuerdo por Filipinas y Malasia, durante un período de más de cuatro años, entre el 12 de febrero de 1964 y el 8 de julio de 1968. ¿Qué prueban esos actos? Prueban la inexactitud de la declaración del representante de Malasia según la cual la reivindicación se ha mantenido viva sólo gracias a la "respiración artificial" resultante de una presión política. No, esa reivindicación ha sobrevivido a la llamada comprobación de los hechos y a la inclusión de Sabah en la Federación de Malasia porque Malasia misma dio repetidamente su palabra de mantenerla viva.

205. ¿Por qué Malasia ha decidido repentinamente desentenderse de un compromiso formal, debidamente reiterado de vez en cuando, desde 1964 hasta julio de este año? Aventuraremos una explicación. En las conversaciones de Bangkok en julio pasado, Malasia comprendió claramente que Filipinas tiene una causa sólidamente fundada y decidió, pues, que era mejor sacrificar el honor nacional que sacrificar a Sabah. Malasia reniega ahora vocingleramente de su palabra solemnemente empeñada, y el principio de la libre determinación se emplea de manera poco escrupulosa, como una pantalla cómoda y engañadora para ocultar la fealdad de esta traición. En su declaración del 16 de octubre, el representante de Malasia dijo:

"... termino diciendo que de hecho y de derecho la reclamación filipina sobre Sabah no existe, es insostenible y es, como dije ayer, un compuesto de fantasía, ficción y falacia." [1698a. sesión, párr. 262.]

Mediante estas palabras, Malasia ha revelado hoy su verdadera cara. Con una presunción y una arrogancia cínicas, Malasia se erige en litigante y juez al mismo tiempo. Más aún, como juez, Malasia no sólo ha decidido ya el pleito a su favor y en contra de Filipinas, sino que ha decidido también que nuestra reivindicación no era justificable. El orgullo y la presunción no pueden ir más lejos.

206. Sin embargo, afirmo que este despliegue de arrogancia por parte de Malasia surge, no de una confianza en sí misma o de una certidumbre sino más bien de una duda y

de un temor. Huelga decir que Malasia aceptaría más fácilmente en presentarse con nosotros ante la Corte Internacional de Justicia si considerase que nuestra reivindicación carece de fundamento. La Corte Internacional, después de todo, tiene procedimientos bien establecidos para tratar las controversias que se le presentan y rechazaría sin mayor dificultad o ceremonia casos que fueran “un compuesto de fantasía, ficción y falacia”.

207. Ciertamente no carece de significación el que Malasia se haya negado hasta ahora a aceptar la competencia obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. En cambio, Filipinas, aceptó la competencia obligatoria de la Corte el mismo día en que ratificó la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte. Estamos dispuestos a inclinarnos ante la competencia y autoridad de la Corte. Porque sabemos que tenemos de nuestra parte el derecho y la justicia, no tenemos nada que temer. Se ha planteado un problema y deseamos una decisión.

208. Filipinas ha aclarado su reivindicación. La declaración hecha aquí por el representante de Malasia muestra hasta qué punto la reivindicación de Filipinas es clara. Pero en lugar de discutir ahora los medios de arreglo de dicha reivindicación, Malasia se ha erigido unilateralmente en tribunal y ha decidido que la reivindicación de Filipinas, de hecho y de derecho, no existe y es insostenible. Malasia se ha arrogado el poder de dictaminar sobre la reivindicación de Filipinas, y ha adoptado la absurda actitud de querer ser juez y litigante al mismo tiempo.

209. El propósito de la aclaración que se hará con respecto a la reivindicación sobre Sabah no es permitir que Malasia pronuncie un fallo sobre los méritos de la reivindicación sino simplemente permitir que Malasia responda a dicha reivindicación cuando la controversia se someta a alguno de los medios de arreglo que podrían convenirse.

210. Jamás se pensó que Malasia debería primero asegurarse de que la reivindicación de Filipinas era defendible, como condición previa al examen de las formas de arreglo. No hubiera podido pensarse en ello, porque hubiera sido una condición imposible; seguramente, ninguna persona de buen sentido hubiera podido esperar que Malasia admitiese voluntariamente que la reivindicación de Filipinas es válida.

211. La declaración de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el 15 de octubre pasado [1696a. sesión] y la respuesta del representante de Malasia al día siguiente [1698a. sesión] muestran que se ha entablado una lucha sobre la cuestión de Sabah.

212. Filipinas afirma su soberanía en virtud de un acto de cesión emanado del Sultán de Sulú e impugna el título de Malasia fundándose en que el derecho original dado por el Sultán de Sulú a Overbeck y Dent, que pasó sucesivamente a la British North Borneo Company, al Gobierno británico y ahora a Malasia, no fue una cesión sino un arrendamiento.

213. Por otra parte, Malasia ataca la suficiencia y la legalidad de los fundamentos de la reivindicación de Filipinas. Habiendo asumido todos los derechos y obligaciones del Reino Unido con respecto al Estado de Sabah desde el 16 de septiembre de 1963, Malasia justifica el derecho de su predecesor desde el punto de vista del interés,

el Reino Unido, por el hecho de una ocupación, una administración y el ejercicio continuo de la soberanía.

214. La cuestión así planteada es evidentemente una cuestión de derecho. El método de un arreglo judicial es uno de los medios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y previsto en el párrafo 12 del Acuerdo de Manila, firmado por Filipinas y Malasia y citado reiteradamente. Por ello hemos invitado a Malasia a que acepte someter esa controversia jurídica a la Corte Internacional de Justicia, órgano que evidentemente es el más adecuado para dictaminar sobre las cuestiones jurídicas entre los Estados.

215. El representante de Malasia habló de una nueva ley aprobada recientemente por el Congreso de Filipinas y firmada por el Presidente, la cual corrige ciertos errores tipográficos en la descripción técnica de las líneas de base de nuestro mar territorial. Dicho representante se negó a aceptar la seguridad dada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas de que esta ley no tenía ni tiene por objeto “anexar” a Sabah.

216. Da la coincidencia de que soy el autor de dicha ley; la presenté en el Senado filipino para su aprobación y fui Presidente del Comité de conferencias del Senado que le dio su forma final. Creo, pues, que puedo hablar de ella con cierta autoridad.

217. La sección 2 de la ley fue correctamente citada por el representante de Malasia en la forma siguiente:

“La definición de las líneas de base del mar territorial del archipiélago de Filipinas que se hace en esta ley no prejuzga sobre la delineación de las líneas de base del mar territorial que rodea al territorio de Sabah, situado en Borneo septentrional, sobre el cual ha adquirido la República de Filipinas dominio y soberanía.” [1698a. sesión, párr. 50.]

Porque la palabra “futura”, que aparecía en el proyecto de ley original después de la palabra “delineación”, es decir, en la expresión “delineación futura”, se eliminó del texto finalmente aprobado, el representante de Malasia se niega a aceptar nuestra explicación según la cual esa ley prevé una delineación futura. Dicho representante afirma que la ley hizo de Sabah una “parte de la República de Filipinas, aunque sólo fuese en el papel”. Esta reacción de Malasia me recuerda a un intruso que ha entrado en una casa ajena y se sobresalta ante cualquier ruido, pensando que el propietario ha regresado. La palabra “futura” fue eliminada porque se la consideró innecesaria, redundante. Después de la aprobación de dicha ley que define y corrige las definiciones técnicas de la línea de base del mar territorial del archipiélago de Filipinas, toda otra delineación debe ser innecesariamente una delineación futura, por lo cual no era necesario calificarla de “futura”.

218. Permítanme destacar que esta nueva ley no integra “ni siquiera en el papel”, el territorio de Sabah en las fronteras nacionales de Filipinas. Tampoco está destinada a servir de base jurídica a la reivindicación de Filipinas; esa base jurídica fue claramente expuesta por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en su declaración del 15 de octubre pasado.

219. Pero en un sentido — dicho sea de paso — este artículo referente a Sabah en nuestra nueva ley fue

provocado por la misma Malasia, cuando su representante dijo al representante filipino durante las recientes conversaciones de Bangkok:

“Señalamos a su atención la muy conocida resolución Tolentino de 1961 que delimitó las aguas territoriales de la República de Filipinas, y el hecho de que esta resolución no incluyó a Borneo Septentrional como territorio de Filipinas”.

220. La llamada “resolución” Tolentino de que hablaba Malasia en Bangkok, es la ley No. 3046 de la República, ley que originariamente delimitó las líneas de base del mar territorial de Filipinas. La presenté en el Senado filipino en 1959, después de la Conferencia de Ginebra sobre el derecho del mar, y fue aprobada como ley el 17 de junio de 1961. Como la cesión de Sabah a la República de Filipinas tuvo lugar en 1962, después de la aprobación de esa ley, es evidente que no se pudo haber hecho referencia a Sabah en su texto.

221. Pero como la ley de enmienda a esa ley, que inquieta a Malasia de manera sorprendente, fue aprobada después de la cesión de Sabah a la República de Filipinas, las disposiciones relativas a la delineación de las líneas de base del mar territorial que rodea a Sabah, fueron incorporadas en su texto para evitar que se dijera que la omisión de toda referencia a Sabah en la nueva ley constituía una renuncia del Gobierno de Filipinas a la reivindicación.

222. Esta nueva ley tiene por efecto simplemente colocar firmemente al Congreso de Filipinas detrás del Presidente de Filipinas en lo relativo a la cuestión de Sabah. No agrega ni quita nada al fundamento jurídico de nuestra reivindicación. Malasia en realidad no tiene motivo para inquietarse por ello.

223. Permítanme asegurar a esta augusta Asamblea que Filipinas no emplea ni empleará métodos solapados para hacer triunfar su reivindicación; tampoco renunciará a sus compromisos bajo ningún pretexto, ni buscará un método de arreglo fuera del marco de la Carta de las Naciones Unidas y del Acuerdo de Manila del 31 de julio de 1963, precisado por las diversas declaraciones y compromisos oficiales hechos después por Filipinas y Malasia.

224. Por eso hemos invitado y seguimos invitando a Malasia a que acepte someter esta controversia jurídica a la Corte Internacional de Justicia para que ésta, pronuncie un fallo definitivo al respecto. Si a juicio de Malasia, la reivindicación de Filipinas es insostenible en derecho, y en los hechos, y está convencida de que su posición sería, pues, apoyada por la Corte, entonces no tiene nada que perder y Filipinas, por su parte, aceptaría el fallo de la Corte, incluso si fuese desfavorable.

225. En cambio, si la Corte apoyase la posición de Filipinas, el mundo y especialmente Sabah tiene nuestra palabra solemne de que en el momento apropiado se celebrará un plebiscito para determinar si el pueblo de Sabah desea permanecer bajo la soberanía de Filipinas o ser libre e independiente. No será el tipo de determinación de hechos que se hizo en 1963, cuando había que optar entre seguir siendo una colonia del Reino Unido o pasar a ser miembro de la Federación de Malasia. Será un plebiscito

real y auténtico, en el que todo elector calificado podrá expresar su voluntad, y en el que se ofrecerá a Sabah la posibilidad de ser completa y absolutamente libre e independiente.

226. Filipinas y Malasia se han comprometido a mantener relaciones amistosas y cooperar para buscar y mantener la estabilidad, la paz y la prosperidad en la región del Asia sudoriental. Un acuerdo entre los dos Gobiernos tendiente a someter voluntariamente la cuestión de Sabah a la Corte Internacional de Justicia contribuiría grandemente a la realización de ese compromiso.

227. Pero si Malasia persistiera en erigirse en juez de esta controversia en la que es parte, y en desdecirse de la palabra que empeñó en el Acuerdo de Manila y en los documentos diplomáticos conexos, la tirantez entre los dos Gobiernos, lamento decirlo, no tendría fin.

228. Como Filipinas ha renunciado a la guerra como instrumento de política nacional, no soñaremos jamás en utilizar la violencia para hacer triunfar nuestra reivindicación. Malasia puede, pues, continuar con Sabah en la Federación; pero incluso si esta ocupación de hecho continuase toda una eternidad, no remediaría el vicio original del título de Malasia sobre Sabah y no impediría que los filipinos defendiesen su justa causa por medios pacíficos. De ello resultaría desgraciadamente, una tirantez continua entre dos vecinos del Asia sudoriental, tirantez cuya responsabilidad recaería enteramente en Malasia.

229. Sin embargo, no hemos perdido la esperanza de que algún día Malasia respete el Acuerdo de Manila y los documentos diplomáticos conexos en los que puso su firma.

230. Antes de terminar, deseo referirme al reciente rechazo a último momento por Malasia de nuestra propuesta, que había aceptado previamente, de celebrar conversaciones ministeriales que serían seguidas por una reunión de alto nivel en Tokio a fin de atenuar la tirantez entre los dos países. El pretexto dado por Malasia fue la reserva contenida en la declaración de Filipinas formulada aquí el 15 de octubre [1696a. sesión] relativa a la soberanía de Malasia sobre el territorio de Sabah.

231. La controversia territorial sobre Sabah no es la única de su tipo en el mundo. No es tampoco la más importante ni la más seria que existe hoy. Con respecto a una controversia que es indudablemente una de las más importantes y más serias de todas las controversias territoriales, es decir, la concerniente a Cachemira, deseo recordar que los dos Estados Miembros directamente envueltos en ella, la India y el Paquistán, continúan manteniendo relaciones diplomáticas. Más aún, esos dos países aceptaron hace dos años la invitación de la Unión Soviética de reunirse en la ciudad de Tashkent. Al final de su reunión, los dos países emitieron la ya famosa Declaración de Tashkent¹⁴, un gran jalón en la historia diplomática de Asia.

232. En Tashkent nadie impuso condiciones imposibles. Nadie abandonó la reunión. Nadie profirió amenazas.

¹⁴ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Primer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1966*, documento S/7221, anexo.

233. Consideramos que lo que hicieron dos países asiáticos, pueden hacerlo también otros dos países asiáticos. Para ello se necesita simplemente un poco menos de arrogancia y orgullo, una mayor disposición a dar muestras de madurez y sentido de responsabilidad en las relaciones internacionales, y una creciente determinación de respetar la disposición de la Carta de las Naciones Unidas que prevé el arreglo pacífico de las controversias entre Estados Miembros. Filipinas está dispuesta a hacer su parte, e invitamos a Malasia a hacer lo mismo.

234. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Malasia en ejercicio de su derecho a contestar.

235. Sr. RAMANI (Malasia) (*traducido del inglés*): He escuchado larga y penosamente la repetitiva declaración que se ha permitido hacer el representante de Filipinas, quien me precedió en esta tribuna. No me propongo seguir su ejemplo ni en lo concerniente a la manera de pronunciar de su discurso ni en lo relativo al contenido del mismo. Deseo solamente preguntarle lo siguiente: si había preparado su declaración y si la tenía lista para hacerla distribuir, ¿por qué eligió el último día del debate general y se puso en el último lugar de la lista de oradores para responder? ¿No fue simplemente para negar a Malasia la oportunidad de darle la debida respuesta?

236. No cederé desde luego a la tentación de volver sobre los argumentos que han sido expuestos esta noche ante los cansados representantes, pese a lo irresistible que ello es para mí. El representante de Filipinas dijo, según creo, que había un elemento de arrogancia y falta de madurez y de un sentido de responsabilidad en la presentación del caso de Malasia. He devuelto el cumplido palabra por palabra.

237. El representante de Filipinas ha repetido una vez más lo que hemos escuchado *ad nauseam* en otras partes, a saber, que se trataba de "un contrato", que ello nos daba una delegación de poderes, que los británicos no tenían nada y que, por lo tanto, no podíamos obtener algo de nada, etc.

238. El 16 de octubre dije — y esta respuesta fue un texto cuidadosamente preparado — que no estimamos que el Sultán de Sulú haya tenido autoridad o competencia o soberanía para tratar de cualquier manera que fuese, por arrendamiento, por cesión, por transferencia o por conquista, sobre el territorio que pasó a ser Sabah. No he escuchado ni una sola palabra en respuesta a eso.

239. Lamento tener que corregir ciertos errores de derecho. Desde 1888, Borneo septentrional fue, sin duda alguna, un Estado bajo protección británica. Según el derecho constitucional británico, ello significa que la soberanía interna correspondía al Estado y la soberanía externa a la Potencia protectora. Es el soberano externo el que puede concluir tratados; y eso es lo que sucedió en 1930.

240. Filipinas viene ahora aquí y pretende cínicamente que no ha considerado jamás que su reclamación podía ser invalidada por la comprobación de los hechos por parte del Secretario General. Si ello es así, entonces debió habérmolo dicho abierta y claramente en 1963 y no a fines de octubre de 1968.

241. Como dije, no entraré en los detalles del caso, y, si es necesario, haremos distribuir un documento en el que responderemos a los supuestos hechos y argumentos jurídicos expuestos por el representante de Filipinas. Pero le he pedido que se sirva escuchar — si él desea escucharme es otra cuestión — lo que su Ministro de Relaciones Exteriores dijo solemnemente desde esta misma tribuna:

"Para terminar, diré que mientras no sea resuelta la reivindicación sobre Sabah en cumplimiento de los solemnes compromisos contraídos por los dos gobiernos, formulo aquí la reserva y dejo constancia de que el Gobierno de Filipinas no reconoce ni puede reconocer el poder, la competencia o la autoridad del Gobierno" — no sé de dónde sacó esto — "de la República Federal¹⁵ de Malasia" — lo que demuestra no sólo confusión de pensamientos sino también confusión de palabras "para representar al pueblo del territorio de Sabah o hablar en nombre de él ni para contraer ningún compromiso en su nombre ante las Naciones Unidas..." [1696a. sesión, párr. 63.]

242. Después de haber dicho esto, el representante de Filipinas ha tenido la audacia de venir aquí y quejarse de que las conversaciones ministeriales no han tenido lugar como él esperaba.

243. No deseo volver una vez más sobre lo que se ha dicho, pero deseo señalar que el representante que habló hoy y que lo hizo después que yo el miércoles 16, manifestó que mi larga declaración no se ajustaba debidamente a los hechos de la controversia.

244. He esperado larga y pacientemente que se me diga dónde me equivoqué y en qué forma el espejo que al parecer puse frente a los hechos los distorsionó. No lo he descubierto ni aún hoy, después de una declaración de dieciséis páginas de papel de oficio. Pero he esperado en vano. El haber calificado la reclamación de Filipinas de mezcla compuesta de fantasía, ficción y falacia parece que ha tocado en lo vivo. Me declaro culpable. Yo tenía que hallar alguna forma. Malasia tenía que hallar algún medio para hacer comprender a otro Estado dónde está la verdad, aunque fuese de manera no suave. Supongo que un rasgo característico de la reclamación es encogerse ante la luz y no poder sobrevivir a la verdad.

245. Si tuviera tiempo ilimitado a mi disposición, me hubiera sentido obligado a explicar que los tres calificativos que apliqué a la reclamación y que provocaron quejas también hoy, no tenían por objeto, según dijo dicho representante, como "cabía esperar" — no sé en qué se funda para abrigar tal esperanza — ser epítetos atrayentes o aliterativos. Son enteramente correctos y se justifican, ya se consideren separada o conjuntamente. Debo decir sólo que la sutil línea que separa la fantasía de la ficción puede fácilmente discernirse si recordamos que la primera, la fantasía, se refiere a la representación subjetiva de una experiencia ilusoria, a saber, la facultad de representarse cosas que no se han producido realmente, mientras que la ficción consiste en inventar la existencia de esas cosas y

¹⁵ Citado del texto provisional de la 1696a. sesión. El 18 de octubre de 1968, el representante de Filipinas envió una corrección en la que pidió que se reemplazaran las palabras "República Federal" por la palabra "Federación".

presentarlas con la esperanza de que tengan forma y sustancia objetivas. Por supuesto, el paso de la fantasía a la ficción se opera de una manera fácil, si no racional, gracias a un proceso de razonamiento falso que normalmente se llama falacia.

246. A la reclamación de Filipinas oponemos una respuesta fundamental y terminante, que es la siguiente: la reclamación crea para sí misma y supone la existencia de una soberanía del Sultán de Sulú en 1878, cuando nada prueba, con una autenticidad histórica, que el Sultán hubiera tenido esa soberanía o la hubiera ejercido; es una reclamación que por el método singular de un razonamiento ilusorio, pero esencialmente erróneo, se empeña en asegurar para Filipinas una soberanía que no puede derivarse de un soberano inexistente ni relacionarse con él. Sin embargo, Filipinas está dispuesta a venir aquí y presentarnos esta reclamación como un hecho, con la euforia de felicitarse a sí misma. Sé que cuando una persona ha pasado por una serie de fracasos continuos su capacidad de engañarse a sí mismo debe ser casi infinita. No quisiera privar al representante de Filipinas de la satisfacción teórica pero vacía de devolverme mis propias frases y preguntarme, afectando incredulidad, “si Malasia cree que nuestra reclamación es una fantasía, una ficción y una falacia, ¿por qué el Gobierno de Malasia se niega a llevar esta cuestión ante la Corte Internacional de Justicia?”

247. Dejo de lado la falta de lógica de esa pregunta. El representante de Filipinas me advierte, “que no se diga que Malasia teme a la fantasía, la ficción y la falacia”. Por cierto, les tememos. No me avergüenza confesar que mi Gobierno tiene demasiado respeto por la Corte Internacional de Justicia y consideración por su tiempo como para pedirle que dedique una parte de ese tiempo a una reclamación que se presenta en una forma menos convincente que persistente. Esta reclamación no puede ser descrita en forma precisa como controversia jurídica. Es imposible hallarle una formulación adecuada, no tanto por la razón de que la ficción es vana, lo cual tal vez sea la descripción que convenga más a la mayor parte de los litigios, nacionales o internacionales, sino por la razón de que la ficción es informe e insondable. Su naturaleza misma hace ridículamente absurda la determinación de su entidad. Eso es lo que el Gobierno de Filipinas quiere que hagamos.

248. El Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas, el otro día, y el orador que me precedió aquí hoy blandieron una serie de documentos mientras preguntaban “¿Qué caso mejor que éste puede dejarse a la decisión de la Corte Internacional de Justicia?” Ciertamente, como dije antes, la esencia de toda esa documentación es saber si es pertinente a la reclamación; y si el Sultán de Sulú no tenía soberanía sobre el territorio, repito, que todos los documentos emanados del Sultán de ese entonces o del Sultán actual, puede considerarse que valen menos que tiras de papel. Ese es el fondo de la cuestión. Si la competencia de la Corte Internacional de Justicia pudiese ser invocada

parcialmente, si no completamente, con respecto a una situación en la cual una complejidad cuidadosamente maquinada sólo puede basarse en una confusión fraguada mediante documentos no pertinentes, la Corte con seguridad vería que su trabajo aumentaba cuantitativamente, pero, que al mismo tiempo el contenido cualitativo de sus fallos se resentía. Estamos dispuestos a aceptar hechos pertinentes, argumentos lógicos al respecto; estuvimos dispuestos a hacerlo en Bangkok, y los calificativos que apliqué a la reclamación de Filipinas la hacen salir inmediatamente del dominio de los hechos y del campo de la argumentación equitativa y lógica. “Ven a mi casa”, le dijo la araña a la mosca. Es de suponer que la mosca no tenía por qué aceptar esa invitación, y podría también echar a volar. Malasia no está en esa feliz situación. Tenemos compromisos con nuestros vecinos; queremos estar en términos amistosos con ellos. Por lo tanto, por todas las razones que espero haber explicado en forma adecuada, hoy y el otro día, Malasia debe declinar esa invitación, cortés pero firmemente.

249. El orador que me precedió esta noche en esta tribuna se refirió a una cita que hice, atribuida al Embajador López, y dijo que no había podido encontrar rastros de esa declaración. Esto es únicamente el estribillo cansador al que estábamos acostumbrados en Bangkok siempre que se hacía cualquier pregunta y, también teníamos que presentarles la documentación del caso. Desearía señalar a la atención del representante de Filipinas una tesis de doctorado preparada por una señorita acerca de la reclamación de Filipinas sobre Sabah, tesis que fue presentada a una universidad norteamericana después de un estudio detallado y completo de toda la documentación relativa a la cuestión, y después que su autora se trasladó a Manila y entrevistó al Ministro de Relaciones Exteriores y a su Secretario. Esa tesis concluye con estas palabras:

“Así, pues, los filipinos formularon su reclamación sin intención maliciosa. Lo hicieron sobre la base de los hechos que había localizado, de memorandos preparados conforme a esos hechos, de nuevos memorandos basados en esos memorandos, y de convicciones adquiridas a lo largo del camino.”

No podría hallar palabras que expresasen mejor la esencia de esta reclamación y la falta de convicción con que se la defiende.

250. Para terminar, una palabra final. Si hay alguna reclamación respecto a Sabah, si Sabah pertenece en un sentido técnico, jurídico o incluso popular a alguien, pertenece a los 700.000 habitantes de ese Estado. Permítaseme repetir — y espero que sea por última vez —, aunque los representantes de Filipinas no escuchen porque me han negado la autoridad para hablar en nombre de Sabah, que el pueblo de Sabah ha elegido su destino.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.